



Continuidad y Progreso H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Secretaría del Ayuntamiento  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



# ZAPOTITLÁN

DE MENDEZ PUE.  
2021 - 2024

*Continuidad y Progreso*

**PLAN MUNICIPAL DE**  
**DESARROLLO**  
**ZAPOTITLÁN DE MENDEZ**  
**PUEBLA**  
**2021-2024**



## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Zapotitlán de Méndez es un municipio con enorme potencial en todos los ámbitos. Sus comunidades, su naturaleza, su cultura, tradiciones y costumbres han hecho que sea un referente a nivel regional. Estoy agradecido por la confianza que depositaron en mí, y con los valores que nos caracterizan como sociedad, sabré ejercer el cargo que el voto que todas y todos ustedes me dieron. Nuestros antepasados trabajaron para que los tres pueblos llegaran a ser lo que hoy son, pueblos trabajadores, que tienen bien arraigada la cultura del esfuerzo y del mérito, por eso debemos redoblar esfuerzos para seguir su camino, que es el camino del progreso y la prosperidad, habrá retos y dificultades, pero no tenemos miedo ni pensamos retroceder.

Hemos elaborado un Plan Municipal de Desarrollo basado en un diagnóstico real, apegado a la realidad y a los lineamientos que marca el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo. Está apegado también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, porque no podemos dejar de lado que estamos inmersos en la modernidad globalizadora, y que los retos de la humanidad son también nuestros retos. Ha llegado la hora de reafirmar nuestro espíritu de resistencia y también de resiliencia para alcanzar la noble idea de la grandeza de Zapotitlán, Tuxtla y Nanacatlán, pero la grandeza no se da por sí sola, hay que ganársela con trabajo, con esfuerzo, con ahínco, con tesón y a veces con necesidad. Sabemos trabajar, ya marcamos un antes y un después en la historia reciente de nuestro municipio, sabemos cómo es que se pueden hacer posibles las cosas.

Estamos saliendo de una contingencia sanitaria que puso de cabeza todo el orden establecido, pero tenemos pensadas acciones que harán que nuestro municipio sea el que queremos. Actuaremos oportunamente y con audacia para sacar adelante a la economía. Pondremos todo el esfuerzo necesario para salir adelante como sociedad, alejados de mezquindades y personalismos, pero sí con la idea en mente de continuar por la ruta del progreso y del futuro. Para eso está pensado éste Plan Municipal de Desarrollo, para replantear objetivos y a para responder a las carencias que aún prevalecen. El mandato que nuevamente nos dio la ciudadanía nos da ese imperativo. Juntos podemos lograrlo.

**Lic. Emilliano Vázquez Bonilla**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**





Ayuntamiento  
de Méndez  
2021-2024

I.-INTRODUCCIÓN -----	pag.4
II.-MARCO JURÍDICO -----	pag.5
III.-PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA -----	pag.6
IV.-ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 -----	pag.7
V.-ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -----	pag.11
VI.- NUESTRA FILOSOFÍA -----	pag.13
VII.-DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL-----	pag.14
VIII.-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -----	pag.31
IX.-INSTRUMENTACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO -----	pag.63
X.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS -----	pag.66
XI.-UNIVERSO DE OBRAS -----	Pag.67
XII.- PRIORIZACION DE OBRAS -----	Pag.70





# I.-INTRODUCCIÓN

Este documento establece los ejes estratégicos, visión, misión, programas de gobierno, metas, líneas de acción, indicadores y demás elementos que permiten dar rumbo a los esfuerzos de las Áreas de la Administración Municipal. Presenta estrategias para mejorar la calidad de vida mediante el aprovechamiento de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros del Municipio, ya que el ámbito local es el escenario inmediato en el que se perciben las decisiones que benefician a la población.

La planeación participativa es el componente central de la construcción del PMD, por lo que se han utilizado herramientas metodológicas que incluyen de diversos actores que se encuentran en el territorio. Este procedimiento ayuda a resolver problemas basado en la identificación de las necesidades sociales, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. En ese sentido, se han generado espacios de opinión para garantizar la participación pertinente entre sociedad e instituciones en los temas de interés ciudadano.

Así que se entiende el Municipio a partir de un enfoque centrado en las personas y sus necesidades como sujetos de derecho. Por lo que la Planeación Social para el desarrollo, implica acciones focalizadas en las personas que habitan los pueblos, pues es necesario orientarse hacia el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida en lo cotidiano.

Por ello, hay que diferenciar los programas que dejarán beneficios a mediano y largo plazo para el Municipio. Haciendo fundamental que sean interdependientes, pues ello ayudara en la relación entre plan, programas y proyectos que determinaran, de manera concreta, las metas alcanzables y recursos existentes.

El presente Plan de Desarrollo Municipal establece un contexto austero pero servicial, donde se generen obras que puedan impactan de forma directa en la vida de la población más vulnerable, a través de las líneas de acción, busca generar proyectos que atiendan las principales necesidades de los habitantes de las Juntas Auxiliares.

Se ha priorizado el desarrollo de una estructura a favor de los derechos humanos, la igualdad sustantiva de género, niñas, niños y adolescentes, grupos en situación de riesgo, combate a la corrupción y a la discriminación, con una visión colectiva, abonando así a la reconstrucción del tejido social desde la inclusión y el respeto amplio a la diversidad.

El marco general de esta planeación está fundamentado en los principios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y sus 169 metas para atender las necesidades más apremiantes; esto considerando que, en el mundo actual, la desigualdad y el uso indiscriminado de los recursos naturales han sido constantes.

Este Gobierno está comprometido a contribuir en el logro de estos objetivos al vincular las líneas de acción propuestas en el PDM a las metas e indicadores de la *Agenda 2030*, pues es un elemento necesario para coordinar la planeación que aquí se propone, con la visión Estatal, Nacional e Internacional que demandan los Instrumentos Jurídicos del País.

El presente plan integra un total de 15 programas que incorporan 317 líneas de acción para cumplir con las metas descritas en cada uno de ellos. Cada dependencia responde a un programa particular, localizado dentro de alguno de los cinco ejes que se han determinado:

**Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.**

**Eje 2. Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.**

**Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.**

**Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz y orden para todos.**

**Eje 5. Municipio con alianzas locales, gestión incluyente y bienestar social.**





## II.-MARCO JURÍDICO

**Participación social para consolidar un Sistema de Planeación Democrática**

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 26, INCISO A

Establece la organización de un sistema de planeación democrática por parte del Estado; enuncia que la planeación será democrática, por ello se instrumentarán mecanismos de participación; finalmente, plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

### LEY DE PLANEACION ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 1,2, 14, 33 Y 34

Las normas y principios básicos, conforme a los que deberá llevarse a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, coordinar actividades de Planeación, convalidando la coordinación en que deberá llevarse a cabo para participar en esta.

**Aspiraciones y demandas de la sociedad que se incorporan a los instrumentos de planeación**

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBREY SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULO 107

Establece que en el estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial; adicionalmente, el Gobierno del Estado y de cada municipio observarán mecanismos para incorporar las aspiraciones y las demandas de los diversos sectores para que se incorporen a los planes y programas que correspondan; del mismo modo señala que los gobiernos municipales priorizaran en sus planes municipales de desarrollo la estabilidad financiera que contribuya al crecimiento económico y al empleo.

**El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabola Planeación del Desarrollo Municipal**

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTÍCULOS 11 FRACCIONES I Y III; 12 FRACCIONES I Y III; 27 FRACCIÓN II; 28 FRACCIÓN II; 31; 35 Y 37

Determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales; asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; instruir la elaboración y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; en este sentido, se establece este instrumento como uno de los Documentos Rectores dentro del proceso de planeación por lo que se considera su carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal; asimismo, dentro de la Ley se establece también los elementos con los que deben dar cumplimiento los Planes Municipales de Desarrollo, así como la estructura que deberán observar.

**El Plan Municipal de Desarrollo guiará el desarrollo integral de la comunidad orientará el funcionamiento de la Administración Pública Municipal**

### LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 Y 114

Establece que los aspectos de planeación de cada municipio se llevarán a cabo a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática; de igual forma señala que contarán con el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento que guiará el desarrollo integral de la comunidad, de este modo se determinan los elementos mínimos con los que debe contar; los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación y vigencia; los objetivos que perseguirá y su obligatoriedad.





### III.-PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El principal instrumento que dirige al Municipio es el Plan Municipal de Desarrollo, derivado del mismo, el municipio es quién debe generar sus propios instrumentos de gobierno, a fin de buscar la eficiencia, eficacia, oportunidad y democracia en la gestión de su gobierno. El Plan Municipal de Desarrollo es fundamental para el proceso de proyección y planeación ya que en él se plasman las necesidades de la ciudadanía, así como la congruencia con los niveles Estatal y Federal, el Plan establece los objetivos y estrategias para el desarrollo del Municipio, definiendo las políticas y líneas de acción que el Municipio deberá tomar para la elaboración de sus programas, esto con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 y 2 de la Ley General de Planeación; artículo 105 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y artículos, 4, 9 y 10 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, además de los señalados en los artículos 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

Por lo que el Ayuntamiento busca la inclusión de todos los sectores de la población, para poder entregar resultado a corto plazo, a través de una administración de los recursos públicos responsable, mediante estrategias financieras basadas en resultados que permita llegar a los objetivos prioritarios, con lo cual se busca garantizar la gobernanza, a través de canales de comunicación eficientes.

Una de las prioridades de este Ayuntamiento es que la ciudadanía participe de manera activa en la gestión municipal, ejerciendo su capacidad de decisión, evaluación y ejecución.



## IV.-ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

### METODOLOGÍA

La estructura del PMD se definió mediante el uso de la metodología del modelo de marco lógico, establecida hace varias décadas por el Banco Interamericano con la finalidad de integrar proyectos bien definidos, con objetivos claros y medibles, bajo una matriz de indicadores que establezcan un parámetro confiable que permita comparar lo que se planea con lo realizado. Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hace uso de la metodología del marco lógico con la finalidad de integrar sus proyectos, lo que le da un mayor sustento y credibilidad para la integración del presente documento. Es importante señalar que una de las principales cualidades de esta metodología, es la facilidad que tiene su implementación, enfocada a la orientación hacia resultados y en la identificación y participación de los beneficiarios. En resumen, la metodología establece cinco grandes pasos:

1. Análisis de la situación inicial, identificando en dónde estamos y cuáles son los problemas, mediante un análisis de involucrados, un árbol de problemas y un FODA.
2. Evaluación de enfoques alternativos, mediante una matriz de decisión bajo un criterio de enfoque múltiple y un análisis costo-beneficio.
3. Visión del cambio esperado, para establecer a dónde queremos ir y que resultado esperamos lograr, mediante un árbol de resultados.
4. Diseñar la estrategia del proyecto para definir la jerarquía de los resultados, con sus supuestos, indicadores y análisis de riesgos con enfoque en una evaluación y estudio de viabilidad.
5. Diseñar la organización del proyecto, para definir los roles, responsabilidades y recursos necesarios, además de un sistema de monitoreo y evaluación de resultados.

Con base a todo lo anteriormente expuesto, se ha definido la metodología del marco lógico como la base para la integración del presente PMD.

### ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL PMD

Con la finalidad de contar con un documento integral, que cumpla con lo diferentes requisitos establecidos para promover la participación ciudadana y la democratización de las decisiones, se realizaron las siguientes actividades para la elaboración del PMD:

1. Compromisos establecidos por el presidente municipal en campaña.
2. Identificación de las demandas ciudadanas durante los recorridos en el proceso de campaña.
3. Convocatoria para consulta en mesas de trabajo y foros de participación ciudadana para la identificación de las principales necesidades de cada comunidad.
4. Visitas de campo a colonias y principales poblaciones para la identificación de necesidades y rezagos en servicios municipales, así como de vivienda, educación y salud.
5. Análisis de viabilidad y factibilidad de las propuestas recolectadas en los eventos.





6. Validación de las propuestas e identificación de suficiencia presupuestal con el cuerpo de cabildo del ayuntamiento, así como con los regidores y síndico.

### MODELO DE INTERVENCIÓN DEL PMD

Este modelo tiene como fin la visión definida dentro de la filosofía institucional, la cual establece el escenario deseado dentro de los próximos años; aunado a esto, el logro de esta visión plantea promover al desarrollo económico, la productividad y la competitividad del municipio, lo que dará soporte a los cinco pilares fundamentales para el desarrollo que son:

1. Un gobierno incluyente centrado en la cultura y en las personas.
2. Un gobierno amigable sostenible ambientalmente que promueva la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.
3. Brindar desarrollo económico y prosperidad bajo el criterio de igualdad.
4. Asegurar alianzas locales, por una gestión incluyente y bienestar social.
5. Acceso a un gobierno seguro por una cultura de paz y orden para todos.

Para el logro de este modelo de intervención es necesario contar con ejes transversales que incidan en cada uno de los pilares.

### Presentación de ejes estratégicos y transversales

La base y visión se fundamentan en los 17 objetivos y las 169 metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De manera que la planeación social para el desarrollo, así como los programas y líneas de acción, se basa en cinco ejes de los ODS: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Esto responde a que los instrumentos de planeación Estatal y Federal, también deben estar alineados a tal documento; es así que, para esta Administración, resulta fundamental contribuir con el logro de esta iniciativa encabezada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que fue suscrita en septiembre de 2015 por 193 países y a la que se ha sumado un gran número de Gobiernos locales.

A continuación, se describen los ejes que orientarán los trabajos de la presente Administración.

### Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.

En él se considera a las personas como el centro de la toma de decisiones de las políticas públicas, por lo que orienta estrategias que satisfagan las urgencias de quienes habitan el territorio, con base en el respeto a los derechos humanos y sin distinción de cualquier índole. El objetivo es generar oportunidades para las personas, contribuir a erradicar la pobreza, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a mejores condiciones de vida, en particular de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo los reclamos de justicia social.

Propone acciones para alcanzar la igualdad de género, empoderar a las mujeres y las niñas, y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas a través de una educación inclusiva y equitativa, así como incentivar la participación plena y efectiva y la





igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública para las mujeres.

## **Eje 2. Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueva la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.**

Los objetivos se dirigen a proteger al planeta de la degradación, incentivar el consumo y la producción sostenible, manejar de manera sustentable los recursos naturales y tomar acciones ante el cambio climático a través de una planificación.

Con la visión de municipio incluyente se busca garantizar la disponibilidad, accesibilidad y la gestión sostenible del agua, así como brindar servicios de saneamiento, asegurando la extracción, abastecimiento, protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el vital líquido.

Se proponen acciones de conservación y uso sostenible de los bienes naturales en el municipio para enfrentar los fenómenos meteorológicos, desarrollar resiliencia frente a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. También se propone la reducción de la contaminación del río Zempoala, la promoción del bienestar animal y el apoyo al cuidado de especies protegidas de flora y fauna.

## **Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.**

La prosperidad se refiere a la búsqueda de un crecimiento económico sostenible, con empleos productivos y trabajo digno, mediante la creación de oportunidades laborales y de condiciones de inversión para atraer mejores empleos y erradicar el trabajo forzoso.

Se plantea promover un turismo sostenible, generando puestos de trabajo y una cultura de consumo de productos locales, a la par de redoblar los esfuerzos para salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. Se pretende generar condiciones para la inversión fomentando la innovación y desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

Establece también la reducción progresiva de los niveles de desigualdad en cada uno de sus pueblos, con especial atención en las necesidades de los sectores más desfavorecidos y marginados.

## **Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz y orden para todos.**

Las acciones buscan contribuir a sociedades pacíficas para el desarrollo sostenible, mediante el acceso igualitario a la justicia. Con la visión incluyente se busca reducir, todas las formas de violencia y poner fin al maltrato, a la explotación, la trata y la tortura contra niñas y niños. Proyectando instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas, protegiendo los datos personales y la privacidad de la ciudadanía. También busca fomentar la participación ciudadana para favorecer una visión de cultura para la paz, así como asegurar la gobernabilidad en todo el territorio, con base en el estado de derecho y un enfoque de



estabilidad y derechos humanos para encontrar, en conjunto con la ciudadanía, soluciones duraderas a los conflictos y a la inseguridad.

### **Eje 5. Municipio con alianzas locales por una gestión incluyente y bienestar social.**

La mejor alianza será con la gente en igualdad de condiciones, promoviendo el Gobierno abierto y el presupuesto participativo. Las acciones de este eje buscan crear lazos de colaboración para fortalecer la solidaridad comunitaria y el bienestar común por encima de intereses particulares o de grupos.

En el municipio incluyente, las alianzas con el sector privado, educativo, la sociedad civil y la ciudadanía, así como con otros ámbitos de Gobierno, tienen como fin lograr un desarrollo integral y sostenido. Todas las alianzas que habrá de tejer el Gobierno Municipal serán transparentes, orientadas a promover el desarrollo económico, social y político de la población.

#### **Ejes transversales**

Las tres políticas transversales que deberán complementar el quehacer en cada uno de los cinco ejes, para reforzar el enfoque en los compromisos de la *Agenda 2030*: Enfoque de género; Niñas, niños y adolescentes, y Combate a la corrupción.

#### **Enfoque de género**

Resulta indispensable debido a la importancia a la equidad entre hombres y mujeres en el entendido de que el género es una construcción social e histórica. Se busca fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado para contribuir con la construcción de igualdad sustantiva de género y que puedan desarrollar sus capacidades en plenitud, lo que llevará a crear un municipio más seguro, solidario, amigable y respetuoso de sus derechos humanos.

Este eje está presente en todas las líneas de acción a fin de generar políticas públicas con perspectiva de género, mecanismos y herramientas que intervengan en los planes, programas, bienes y servicios, y acciones de la Administración Pública Municipal. Así, dando **Continuidad y Progreso** en un trabajo conjunto de Gobierno y sociedad civil, será posible eliminar las inequidades sociales y construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

#### **Niñas, niños y adolescentes**

El generar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, que incluyen una adecuada atención y cuidado integral infantil. En consecuencia, este eje plantea un enfoque integral en el diseño y la instrumentación de



políticas y programas de este Gobierno municipal para garantizar el ejercicio de respeto, protección y promoción de los derechos humanos en los ámbitos público y privado de esta población; además, se llevarán a cabo acciones dirigidas a menores con algún tipo de discapacidad.

### Combate a la corrupción

La presente Administración contrajo un fuerte compromiso en favor del combate a la corrupción, lo que hace indispensable incluir este eje. De esta manera, el ejercicio de combate a la corrupción se plantea a través de mecanismos de participación ciudadana como el presupuesto participativo y el Gobierno abierto, así como la transparencia y la rendición de cuentas. Algunos de los objetivos primordiales de este eje son elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad; establecer mecanismos de compras 100 % transparentes para la suscripción de contratos respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una política de cero tolerancias a la corrupción; y eficientar el manejo racional de los recursos humanos, materiales y financieros a través de criterios de Austeridad Republicana.

## V.-ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En un ejercicio inédito para el municipio de Zapotitlán de Méndez Puebla, el PMD, alinea sus ejes, programas, objetivos estrategias y líneas de acción a la agenda 2030 de la organización de las naciones unidas ONU y a sus 17 objetivos de desarrollo sostenible ODS, con lo que se atiende la recomendación dispuesta por el artículo transitorio quinto de la ley de planeación, el cual indica que “las administraciones públicas federales correspondientes a los periodos 2019-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas contenidas en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.









Si bien es cierto que el ordenamiento en mención, no obliga a las administraciones locales a encaminar sus planes a la agenda 2030, el cabildo de Zapotitlán de Méndez Puebla, aprobó en sesión extraordinaria que sus dependencias enfocaran e incorporaran sus planes y programas a ésta. De tal forma que el compromiso es incluirnos en las estrategias globales para erradicar la pobreza, reducción de la desigualdad y de mitigación del cambio climático.

Así mismo se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.





Ayuntamiento de Mérida 2021-2024

			<p><b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024</b></p>
	<p>Eje 1. Política y Gobierno</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.</p>	<p>Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.</p> <p>Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz y orden para todos.</p>
	<p>Eje 2. Política Social.</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p>	<p>Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.</p> <p>Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.</p> <p>Eje 5. Municipio con alianzas locales, gestión incluyente y bienestar social.</p>
	<p>Eje 3. Economía.</p>	<p>Enfoque transversal Infraestructura</p>	<p>Eje 2. Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.</p>
	<p>Eje 3. Economía.</p>	<p>Eje 2. Recuperación del campo poblano.</p> <p>Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.</p>	<p>Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.</p> <p>Eje 2. Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.</p>
	<p>Eje 1. Política y Gobierno.</p>	<p>Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.</p>	<p>Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.</p>



## VI.- Nuestra filosofía

Objetivo General del Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024.

Establecer el rumbo, aplicando de manera eficiente los recursos económicos, materiales y humanos, con el objetivo principal de elevar la calidad de vida para los habitantes con un enfoque de igualdad de género.

### Misión.

Somos un gobierno eficiente, eficaz, y confiable que, a través del trabajo compartido con sus habitantes, integra y promueve políticas públicas, con sentido de sensibilidad social, transparente, entregando resultados y cuentas claras.

### Visión

Ser un Gobierno eficiente que dé respuestas rápidas, a través de su desarrollo integral, económico, sostenible, social, incluyente y ambientalmente sustentable, que se refleje en aumentar la esperanza de vida de la población.

### Valores

**Espíritu de servicio:** Realizar las acciones de Gobierno de forma comprometida y responsable dando resultados concretos y tangibles.

**Humildad:** El trato directo y equitativo a los ciudadanos, actuando con tolerancia y respeto sin ninguna distinción de ideales, religiones e ideologías políticas.

**Honestidad:** Actuar de manera leal y transparente en la aplicación de los recursos públicos ante la ciudadanía.





## VII.-DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

### LOCALIZACIÓN

Se localiza en la parte Norte del Estado de Puebla, sus coordenadas geográficas son los paralelos 19º 58' 10" y 20º 01' 36" de latitud Norte y los meridianos 97º 38' 36" y 97º 44' 24" de longitud Occidental.

Colindancias:

Al Norte: con Hueytlalpan e Ixtepec

Al Este: con Zoquiapan,

Al Sur: con Huitzilán de Serdán

Al Oeste: con Zongozotla, Camocuautla y Tepango de Rodríguez

### EXTENSIÓN

Tiene una superficie de 35.72 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 184 con respecto a los demás Municipios del Estado.

### OROGRAFÍA

El Municipio pertenece a 2 regiones morfológicas: la porción central y septentrional, al declive del Golfo y la porción meridional a la Sierra Norte.

La Sierra Norte o Sierra de Puebla está formada por Sierras más o menos individuales paralelas y comprimidas las unas contra las otras y que suelen formar grandes o pequeñas Altiplanicies con Inter montañas que aparecen frecuentemente escalonadas hacia la costa; en tanto que el declive del Golfo es el septentrional de la Sierra Norte hacia la llanura costera del Golfo de México y que se caracteriza por sus numerosas chimeneas volcánicas y lomas aisladas.

La principal característica orográfica que presenta es la planicie de Inter montaña que se localiza en la parte central, en una franja que va de Oeste a Este; presenta una altura de 800 metros sobre el nivel del mar y muestra un declive Oeste a Este, asentándose en ella las poblaciones de Zapotitlán y Nanacatlán.

De la planicie hacia el Norte, el relieve asciende abruptamente, aunque de manera regular, hasta culminar en una Sierra formada por los cerros X'cantamán, Maxuhuachihua y Natzu, alcanzando más de 1.400 metros sobre el nivel del mar. De la planicie hacia el Sur, el relieve asciende, aunque no tan bruscamente, hasta culminar en sierra y conjuntos montañosos, localizados en Municipios aledaños.



## HIDROGRAFÍA

El Municipio pertenece a la vertiente septentrional del Estado de Puebla formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México y se caracteriza por sus ríos jóvenes e impetuosos con una gran cantidad de caídas.

Se localiza dentro de la cuenca del río Tecolutla y es cruzado por el río Zempoala que recorre de Este a Oeste la población, recibiendo a su paso numerosos arroyos intermitentes, provenientes de las sierras meridionales y septentrionales, destacando el arroyo que nace en las estribaciones del cerro Natzu.

## CLIMA

El Municipio se localiza en la transición de los climas templados de la Sierra Norte, y los cálidos del declive de Golfo; presenta un solo clima: Semicálido subhúmedo con lluvias todo el año.

## PRINCIPALES ECOSISTEMAS

El Municipio ha perdido la mayor parte de su vegetación original; sólo la conserva al suroeste y al oeste, donde se localiza un área reducida de bosques mesófilo de montaña, predominando las especies alíes, liquidámbar, ayacahuite, cedro y ocote. En cuanto a la fauna existen zorras, tejones, mapaches, onza (felino), puerco espín y tlacuache; variedad de reptiles y aves canoras; animales en extinción: tigrillo y temazate por el exceso de caza.

## RECURSOS NATURALES

Cuenta con algunas zonas boscosas aptas para la explotación de maderas para la construcción.

## CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

Luvisol: Cubren la parte meridional y una franja al norte.

Feozem: Se localiza en la rivera del Zempoala.

## MONUMENTOS HISTÓRICOS.

Arquitectónicos: Templo parroquial en advocación de la Virgen de la Natividad la cual se encuentra ubicada en Zapotitlán de Méndez, Puente Morelos de finales del siglo XIX, el campanario que se encuentra fuera de la iglesia, del siglo XVI. Palacio Municipal del siglo XIX que encuentra en el centro de Zapotitlán.

## FIESTAS DANZAS Y TRADICIONES.

El 8 de septiembre, fiesta patronal, en honor a la Virgen de la Natividad, similar a la Virgen de la Covadonga de España, se festeja con rezos, procesiones, juegos, jaripeos y danzas de Quetzalines, Voladores,





Tejedores, Huehues, negritos y toreadores. Y las fiestas tradicionales de Semana Santa; las festividades del día de los muertos, Navidad y Año Nuevo.

**MÚSICA.** La música típica del Municipio es el huapango.

**ARTESANÍAS.** Se manufacturan trabajos de bordado de chaquira, deshilado, alfarería, onix y tejido de palma.

**Trajes típicos:** Las mujeres usan falda negra larga, blusa blanca y rebozo o chal; el hombre viste calzón y camisa de manta, huaraches de correa, sombrero de palma, jorongo y machete de cinta.

**GASTRONOMÍA.** Alimentos: Mole Poblano, Paschnicatl, pipián, tamales de cominos, acamayás, tipozontle de acamayás o de cosoles.

Dulces: de yuca, calabaza y melón.

Bebidas: Chocolate, atole, café, vino de naranja, de hierbas, vino de yolixpa, tepache de raíz de timbre.

### **CENTROS TURÍSTICOS**

**Natural:** “Grutas Karmidas”. Esta maravilla natural toma el nombre de su descubridor Don Miguel Manzano Lobato y está ubicada a las orillas de la localidad. Su acceso a través de un túnel donde circula un arroyo; mide aproximadamente 1.5 metros de ancho por 2 de alto y después de recorrer 30 metros se llega a un salón, el cual se bifurca en otros más pequeños, entre ellos: el salón del silencio y el de la laguna encantada. Tanto en el salón principal como en los pequeños, el visitante puede admirar la gran cantidad de estalactitas, estalagmitas, pisolitas, aragonitos, mismas que por sus configuraciones caprichosas han tomado su nombre y así se encuentra: la columna de la independencia, el búho, la cascada, la catarata, el órgano, la coliflor, la bóveda estrellada, el barco, el casco vikingo, los brillantes, el pelicano, el hombre ahorcado, el trono, el cisne, la ciudad perdida, los corales y muchos más. Estas grutas son bastante concurridas y para su visita se recomienda contratar el servicio de guía en un restaurante aledaño a las grutas.

**Arquitectura:** “Templo de San Martín Obispo”, de tipo colonial barroco. Su fachada principal es de estilo barroco y se caracteriza por las columnas salomónicas y los relieves fitomorfos que se disponen principalmente en la portada y en el campanario. Las columnas salomónicas juntas con otras de fuste estriado forman intercolumnios que a la vez flanquean al acceso con arcos de medio punto y al óculo del coro. Los relieves fitomorfos decoran al arco y a las enjutas del acceso, también a los nichos y a los entablamentos. El campanario ostenta el reloj público, además de columnas adosadas en forma externa. En el interior destaca el ciprés neoclásico de san Martín y un antiguo órgano de fuelle.

“Palacio Municipal”, de tipo colonial civil. Edificio de dos niveles con techumbre de teja a dos aguas. Presenta fachada de estilo neoclásico que en el centro se remata con un frontón mixtilíneo, donde se aloja el reloj público. En el primer nivel se encuentra el portal con arco de medio punto y gruesos pilares cuadrados y en el segundo se abren puertas - ventanas, enmarcadas con arcos rebajados; complementan la composición columnillas toscanas, frontones curvos y entablamentos con triglifos.







“Puente Morelos”, de tipo moderno, civil, monumental obra civil de finales del siglo XIX. Su construcción se realizó para salvar la corriente del río Zempoala. Tiene una longitud aproximada de 95 metros y está estructurado sobre tres arcos sobre esbeltos pilares de sección cuadrada, se aprecia en la técnica constructiva a base de piedra de río.

En diferentes lugares de Zapotitlán se encontraron piedras con grabados del calendario azteca, cuyo origen es desconocido.

## AUTORIDADES AUXILIARES

En el Municipio de Zapotitlán de Méndez existen dos Juntas Auxiliares, que son las comunidades de Nanacatlán y Tuxtla; a la autoridad se le denomina Presidente Auxiliar Municipal, son electos popularmente por los habitantes de la comunidad, por un período de tres años. Las autoridades auxiliares son designadas en plebiscito el último domingo del mes de enero del año que corresponda y toman posesión el 10 de febrero del mismo año.

La junta auxiliar está integrada por un presidente auxiliar municipal y cuatro miembros propietarios y sus respectivos suplentes; las funciones de esta autoridad auxiliar de la administración municipal están sujetos al Ayuntamiento.

Zapotitlán de Méndez es un espacio natural, social y semiurbano en que se vinculan actividades comerciales, agrícolas, turísticas, de transporte y de cultura. Como motor del desarrollo, Zapotitlán de Méndez conforma un centro de creatividad y energía humana.

## Diagnóstico sociodemográfico en el municipio: Zapotitlán de Méndez

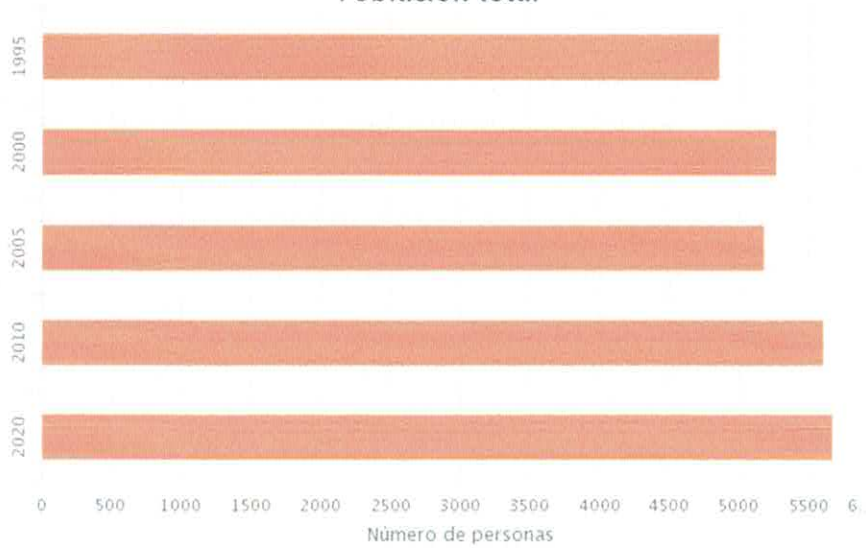
### Población

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de Zapotitlán de Méndez, localizado en la región de Huehuetla, habitan un total de 5,675 personas, de las cuales el 49.20% son hombres y el 50.80% mujeres.





### Población total



ayuntamiento  
Mé.  
2020

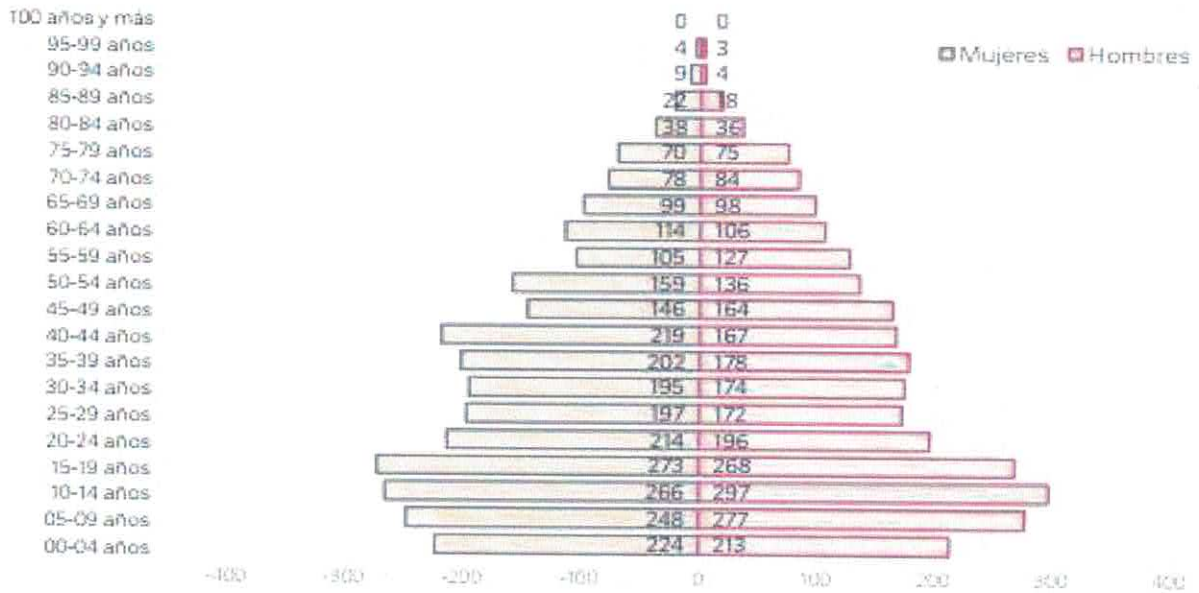
Respecto a la distribución de la población por grupos de edad, esta se encuentra compuesta de la siguiente manera<sup>2</sup>: existe un total de 1,170 personas de 0 a 11 años; 116 personas de 12 años; 569 personas de 13 a 17 años; 990 personas de 18 a 29 años; 1,972 personas de 30 a 59 años y 858 personas de 60 años y más. En cuanto a la distribución por sexo, habitan un total de 266 niñas de 10 a 14 años, así como 273 mujeres adolescentes<sup>3</sup> de 15 a 19 años. Estas cifras determinan ciertos índices demográficos de importancia para la planeación, como lo es la razón de dependencia, la cual mide la proporción de la población que se encuentra en edades dependientes respecto de aquella en edad productiva, en este sentido la razón de dependencia en el municipio es de 61.60 personas en edad dependiente por cada 100 en edad productiva.

Población total por periodos quinquenales





GOBIERNO MUNICIPAL  
MÉXICO  
Municipio de Zapotitlán  
2021-2024



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.





## Diversidad de la persona de referencia o jefe(a) de la vivienda

24.7%

VIVIENDAS CON MUJERES JEFAS DE HOGAR

75.3%

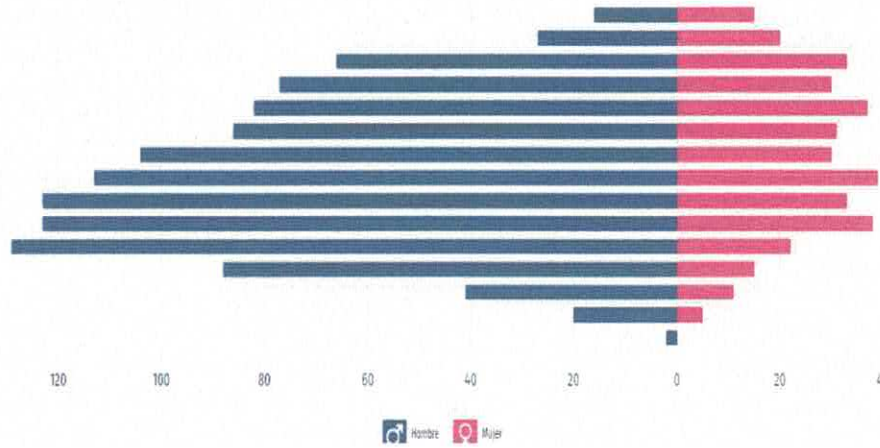
VIVIENDAS CON HOMBRES JEFES DE HOGAR

Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 1.46k viviendas. De éstas, 24.7% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 75.3% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 11.1% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 40 a 44 años.

Fuente: [Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico](#)

Distribución de viviendas por sexo y persona de referencia en 2020



Ente de Planeación y Desarrollo Urbano  
Méndez  
2021-2024



Otra razón de interés particular para la planeación es el índice de envejecimiento de la población, que ha venido aumentando en todo el país. En el municipio, dicha razón establece una proporción de 56.30 adultos mayores por cada cien niños y jóvenes (0 a 14 años).

En prospectiva, según datos de las Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015 - 2030 del Consejo Nacional de Población, se estima que el municipio tendrá en 2025 6,196 habitantes y para 2030 6,585.

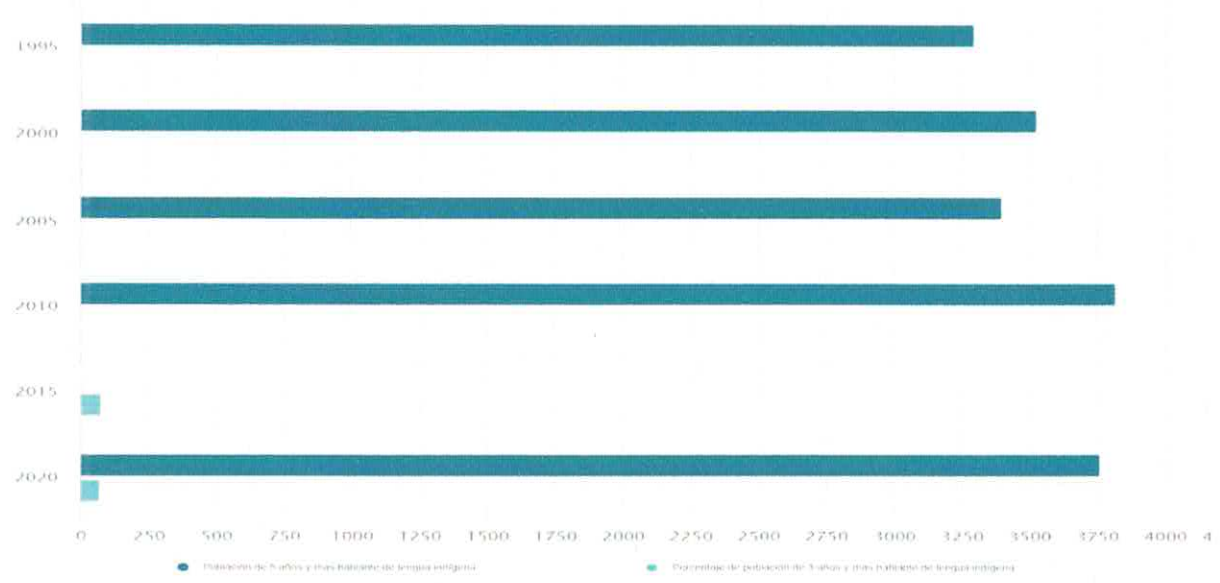
### Etnicidad

En Zapotitlán de Méndez habitan un total de 3,845 personas (3 años y más) hablantes de alguna lengua indígena de las cuales, 363 no hablan español. De igual forma 156 personas se consideran Afromexicanas, negras o afrodescendientes. La lengua indígena predominante es el totonaco.



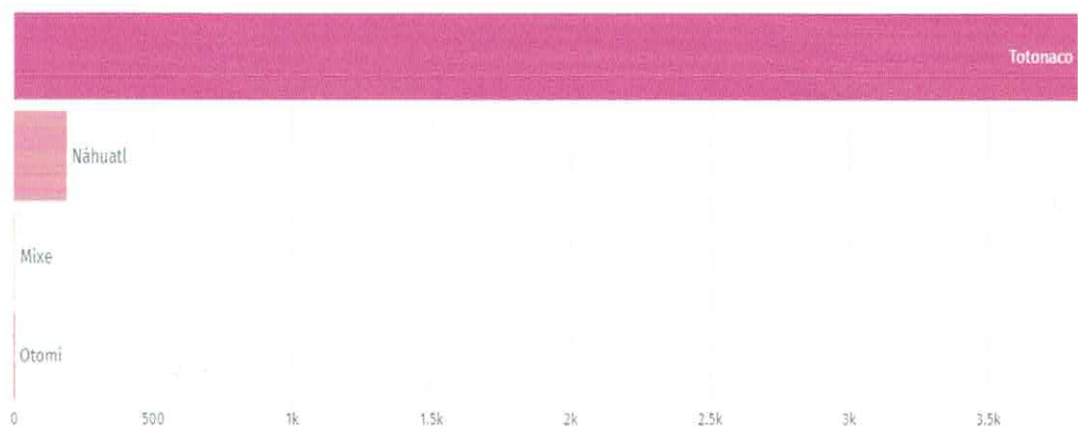


### Banco de indicadores



OS MEXICANOS  
Municipio de Zapotitlán de Méndez  
2021-2024

### Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Zapotitlán de Méndez



[catamexico.org/](http://catamexico.org/)

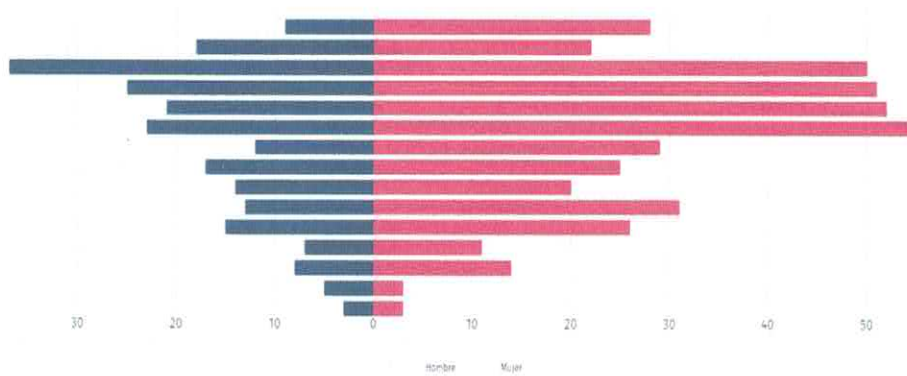




### Perspectiva Educativa

La población analfabeta mayor de 15 años asciende a 647 personas de los cuales el 35.09% son hombres y el 64.91% mujeres.

Distribución de la población analfabeta de Zapotitlán de Méndez, 2020



ESTADOS MEXICANOS  
Ayuntamiento de Méndez  
2021-2024

[datamexico.org](http://datamexico.org)

### Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad



Los requerimientos educativos a los que se debe hacer frente están determinados por una población de 282 niños y niñas de 3 a 5 años (preescolar), de los cuales el 83.70% asiste a la escuela; de 6 a 11 años (primaria) hay 628 niños y niñas, con una asistencia escolar del 98.90%; de 12 a 14 años



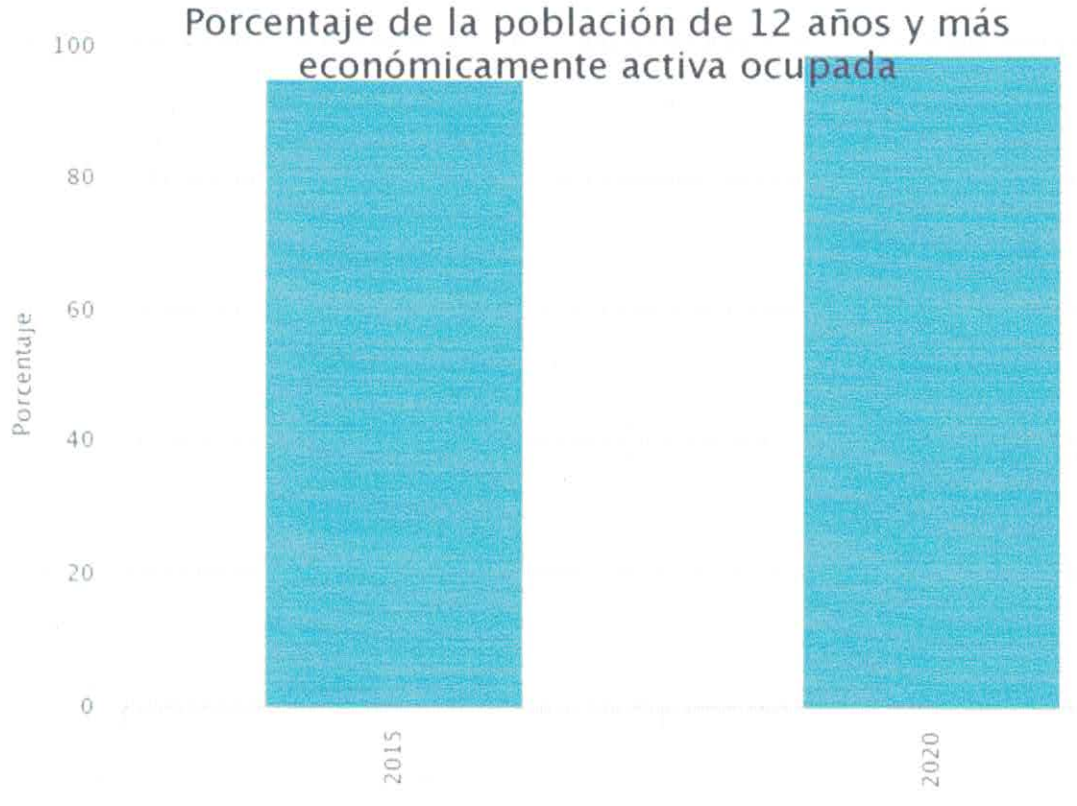


(secundaria) hay 355 adolescentes, en donde el 94.10% asiste a ella; de 15 a 17 años (bachillerato) hay 330 adolescentes con un porcentaje de asistencia escolar del 79.10%; mientras que en la población de 18 a 24 años (nivel técnico o profesional), hay 621 jóvenes de los cuales el 31.40% asiste a la escuela.

En este contexto, el grado promedio de escolaridad de las personas mayores de 15 años es de 7.5 años.

**Aspectos económicos**

La población en edad laboral en el municipio es de 4,150 personas, mientras que la Población Económicamente Activa (PEA) es de 2,382 personas.



Por otro lado, la economía del municipio representada por sector de actividad, revela que hay 1,021 personas ocupadas en actividades primarias, lo que equivale al 42.90% de la PEA; 335 en actividades secundarias, lo que representa el 14.10% de la PEA y 651 personas ocupadas en actividades del sector terciario 27.30% de la PEA.

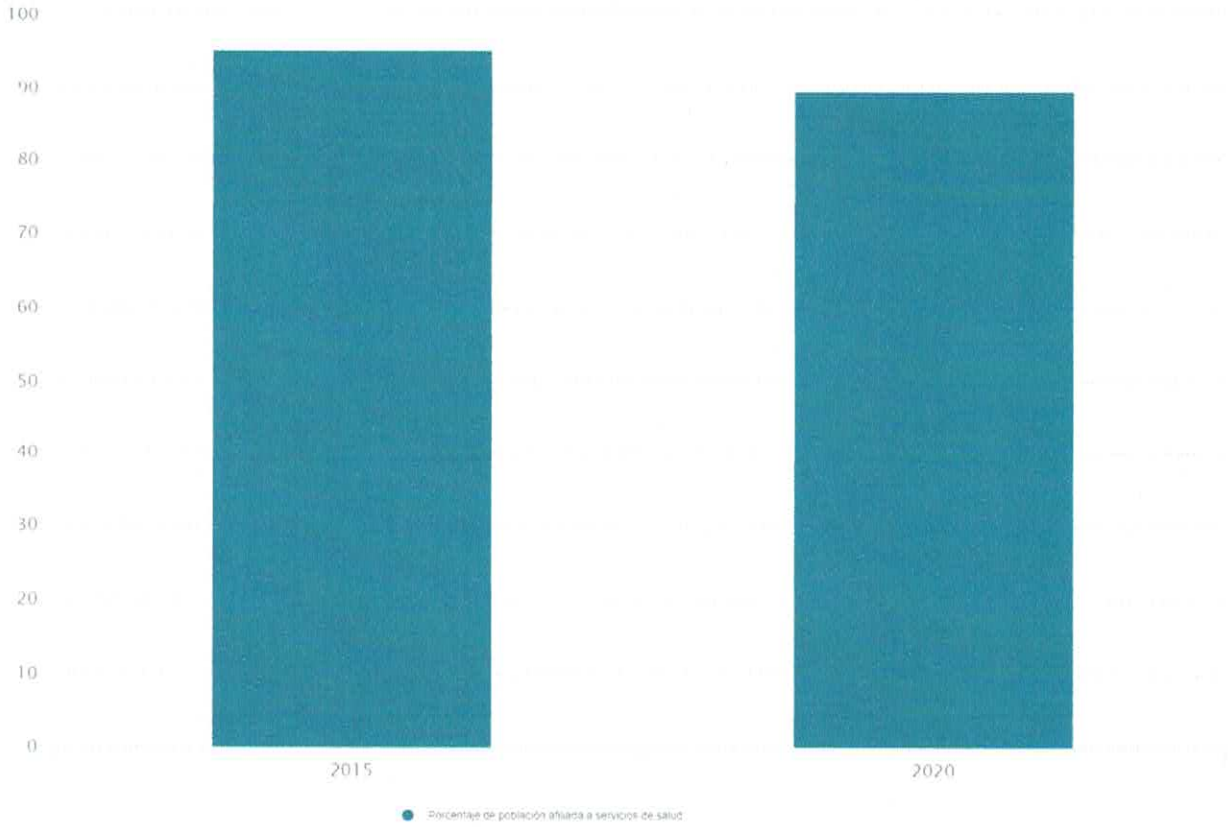




### Salud

La población con derecho habiencia a algún servicio de salud, público o privado asciende a 5,082 personas, lo que representa el 89.6% del total del municipio. En relación con la salud es importante destacar que en el municipio viven 393 personas que padecen alguna discapacidad, 623 con alguna limitación para realizar actividades cotidianas y 72 con algún problema o condición mental.

Banco de indicadores



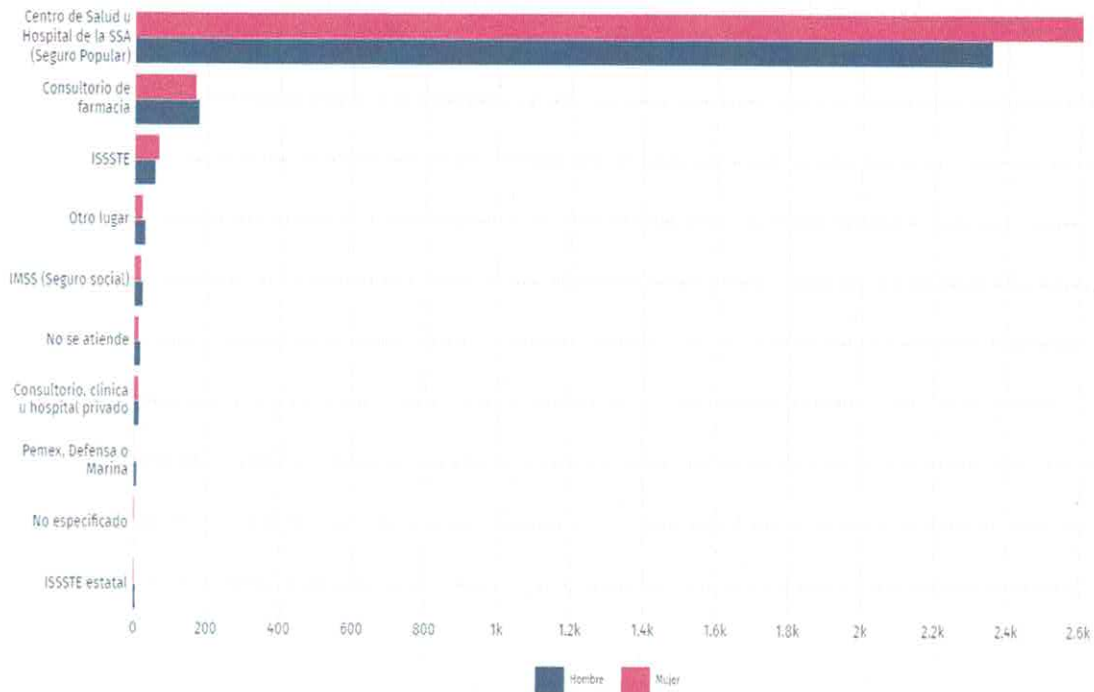
GOBIERNO MEXICANO  
Ayuntamiento  
Méndez  
2021-2024







Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



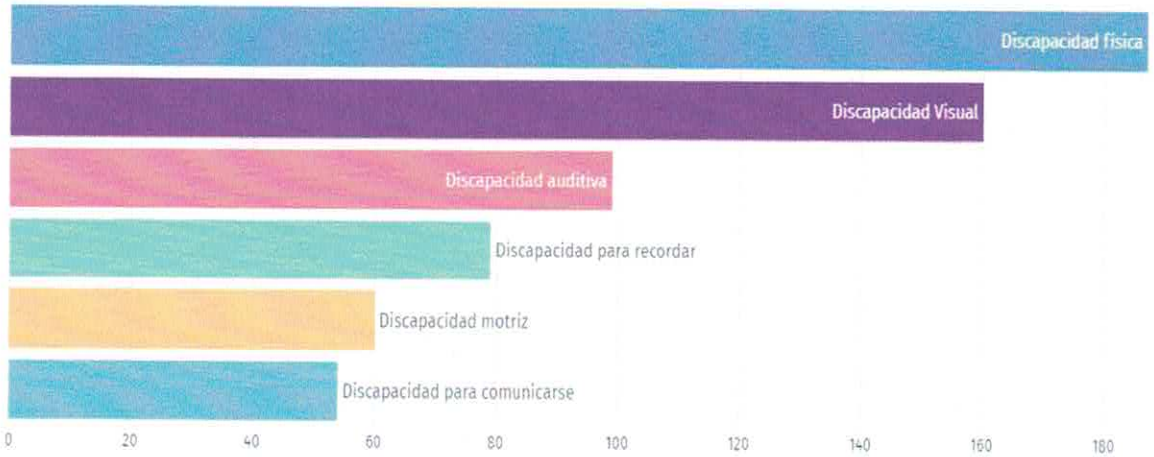
[datamexico.org/](http://datamexico.org/)

ESTADOS MEXICANOS  
Ayuntamiento de Zapotitlán  
2021-2024





Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Zapotitlán de Méndez



[datamexico.org/](http://datamexico.org/)

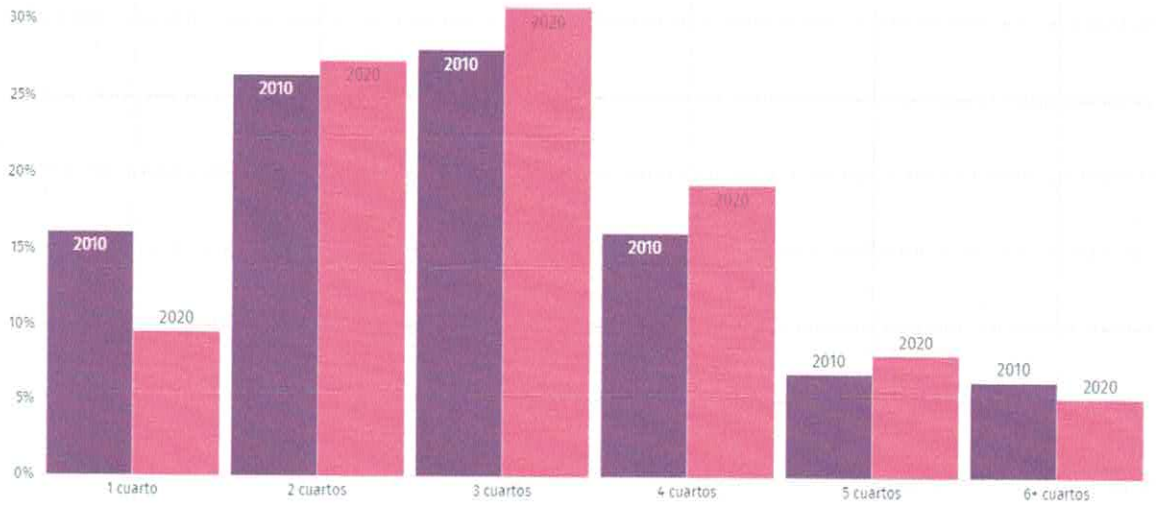
### Hogares y viviendas

En el municipio hay un total de 1,897 viviendas, de las cuales 1,456 son particulares habitadas con un promedio de ocupantes de 3.9 personas. En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 2 cuartos, 30.8% y 27.3%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 45.7% y 34.6%, respectivamente.



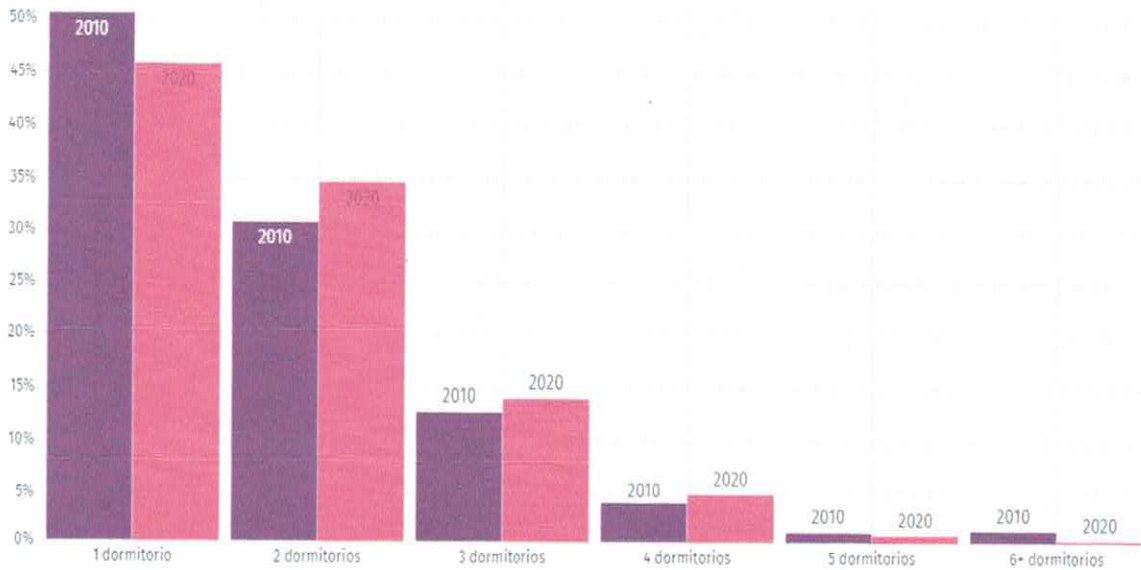


Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



[datamexico.org/](http://datamexico.org/)

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de dormitorios en 2010 y 2020



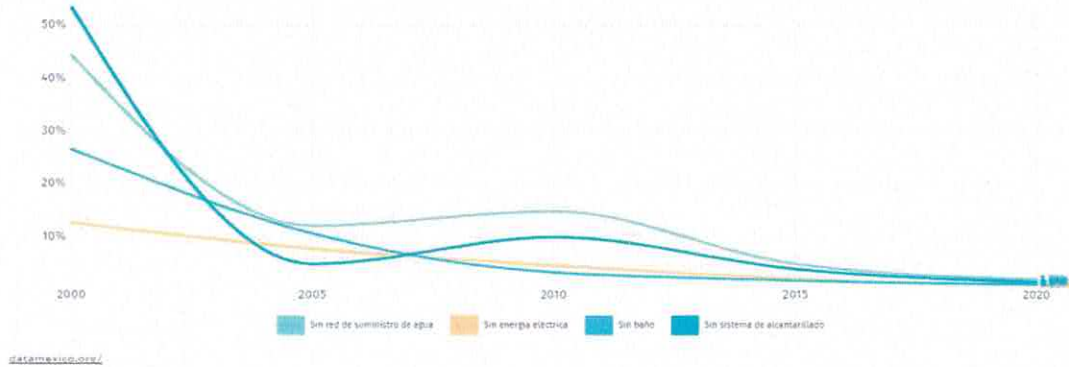
[datamexico.org/](http://datamexico.org/)





Respecto a lo anterior, hay 26 que no cuentan con agua potable entubada al interior de la vivienda; 19 carecen de drenaje conectado a la red pública; 144 tienen piso de tierra; 12 no cuentan con energía eléctrica.

Acceso a servicios básicos en Zapotitlán de Méndez (2000-2020)



Indicadores municipales sobre sus atribuciones constitucionales

Servicio	Indicador	2015	2020	Comparación
Agua potable	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública <sup>1</sup>	54.80% (2015)	52.8% (2020)	●
Drenaje	Viviendas que no disponen de drenaje <sup>1</sup>	8.83% (2015)	4.31% (2020)	●
Alumbrado público	Porcentaje de lamparas y luminarias en funcionamiento <sup>2</sup>	91.80% (2015)	100% (2020)	●
Limpia	Porcentaje de calles y vialidades sujetas por el servicio de limpia <sup>2</sup>	30% (2015)	No aplica (2020)	●
Medidas y acciones de abasto	Porcentaje de mercados y canchales de abasto en funcionamiento sujetos en el municipio o a nivel estatal <sup>3</sup>	No aplica (2015)	100% (2020)	●
Seguridad pública	Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública <sup>4</sup>	100% (2015)	100% (2020)	●
Parques	Porcentaje de población a la que se cuenta con el servicio los parques y jardines <sup>5</sup>	100% (2015)	100% (2020)	●
Paseo	Porcentaje de pasados que se encuentran en funcionamiento en el municipio o a nivel estatal <sup>6</sup>	No aplica (2015)	No aplica (2020)	●
Parques	Número de parques y jardines públicos que del Municipio o Alcalde <sup>6</sup>	3 (2015)	3 (2020)	●
Mercados semitijos	Porcentaje de población cubierta por los mercados semitijos <sup>7</sup>	0% (2015)	0% (2020)	●
Mantenimiento de calles	Porcentaje de calles y vialidades sujetas por el servicio de mantenimiento, Pavimentación, Barrido, Reforestación <sup>8</sup>	0% (2015)	100% (2020)	●
	Paseo	20% (2015)	No aplica (2020)	●
	Pavimentación	0% (2015)	No aplica (2020)	●
	Barrido	25% (2015)	No aplica (2020)	●

El resultado "No aplica", "No se sabe" o "No disponible" son reportados por los municipios o alcaldes en el Censo Nacional de gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2020.  
 ● Mejor su desempeño ● Mismo desempeño que la medición previa ● Deterioró su desempeño ● No se cuenta con información  
 Fuente: CONEVAL, Índice de Desarrollo Social 2020 y 2020.  
 Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2020



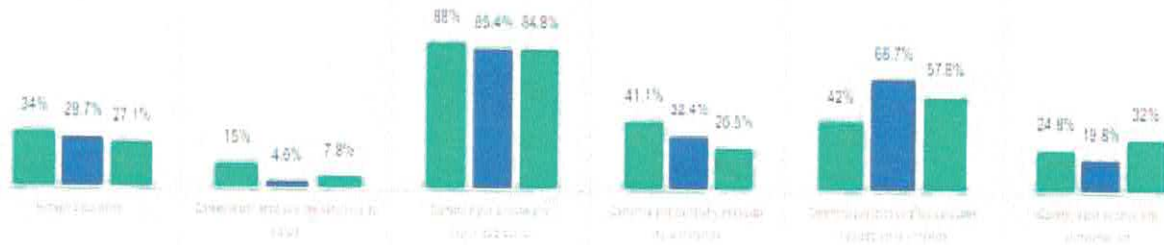


### Indicadores municipales de desarrollo social (atribuciones compartidas con otros niveles de gobierno)

Indicador	Porcentaje		Número de personas	
	2010	2020	2010	2020
Población en situación de pobreza	78.7%	75.4%	3,917	4,146
Población en situación de pobreza extrema	26.6%	22.3%	1,306	1,306
Población en situación de pobreza moderada	51.8%	56.4%	2,568	2,738
Población vulnerable por carencias sociales	16.9%	16.5%	840	827
Población vulnerable por ingresos	7%	0.6%	35	32
Población no pobre y no vulnerable	21.3%	24.6%	1,072	1,093

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza 2010 y 2020

### Evolución de las Carencias sociales en el municipio 2010, 2015 y 2020



ayuntamiento  
Méndez  
2021-2024





### Líneas de pobreza por ingresos



NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Línea de pobreza por ingresos (Antes Población con ingreso inferior a la línea de bienestar)	Personas cuyo ingreso es menor al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.
Línea de pobreza extrema por ingresos (Antes Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo)	Personas cuyo ingreso es menor al valor monetario de una canasta alimentaria básica.

### Seguridad Pública y Protección Civil

En materia de seguridad pública actualmente se cuenta con la dirección de seguridad pública municipal, y 15 elementos de seguridad pública para la prevención del delito, tres unidades, y tres motocicletas.

Diferentes estudios realizados por Universidades reconocidas (UNAM; IPN; BUAP) dentro de sus departamentos en Geología, ubican a Zapotitlán de Méndez como punto importante a considerar en ZONA DE RIESGO por las condiciones que prevalecen en nuestro entorno.





## VIII.-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.

#### Objetivo general

Disminuir la vulnerabilidad de las familias y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.

#### Estrategia general

Implementar una política de bienestar, alineada a la estrategia federal, con acciones de salud, educación, fortalecimiento familiar, igualdad de género, fomento de las artesanías, cultura impulso a emprendedores juveniles y fomento deportivo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

*Programa 1. Derecho a la inclusión, equidad y bienestar social.*

**Dependencia:** Dirección de bienestar

#### Objetivo

Mejorar las condiciones de bienestar social mediante nuevas oportunidades de desarrollo y participación, fundados en el respeto tolerancia y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales.

#### Estrategia

Generar nuevas oportunidades de desarrollo para mejorar las condiciones de vida a través de la participación organizada, dando prioridad a las personas más necesitadas.

#### Meta

Atender más del 85% de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con acciones de bienestar social.



### Líneas de acción

1. Elaborar diagnósticos participativos y técnicos para contar con información sobre condiciones de bienestar, emprendimientos sociales y otros aspectos que enriquezcan la toma de decisiones y el diseño de programas sociales, con énfasis en las zonas de atención prioritaria (1.3 ODS).
2. Elaborar mecanismos de promoción para la participación y colaboración del sector público y privado, para aplicar programas, proyectos y actividades de desarrollo social que den seguimiento a los emprendimientos sociales y proyectos productivos (8.3 ODS).
3. Realizar estrategias de participación y corresponsabilidad entre la población y el Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez Puebla, para fortalecer los procesos de atención que mejoren la calidad de vida de las personas.
4. Promover la participación de la comunidad en atención de la infraestructura básica y a las demás necesidades comunitarias.
5. Instrumentar acciones de política social, combate a la pobreza y mejora de la calidad de vida para la protección de los derechos sociales, a fin de contribuir con la estrategia federal de bienestar (1.1 y 10.4 ODS).
6. Crear emprendimientos sociales y proyectos productivos sustentables y de igualdad de género, en las zonas de atención prioritaria, en coordinación con instancias públicas, privadas y sociales.
7. Promover el desarrollo de la población indígena fomentando su inclusión, la equidad social y la igualdad de género con apego a su cultura y sus costumbres, su identidad y los derechos humanos (8.2 ODS).
9. Implementar estrategias de seguimiento y evaluación de los programas sociales para medir sus resultados y su impacto social.
10. Gestionar programas sociales que aprovechen recursos estatales y federales, que coadyuven a su integración en coordinación con las instancias correspondientes.
12. Identificar y registrar mediante estrategias a la población en rezago social, en vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, garantizando la protección de datos personales. (1.2 ODS)
13. Asesorar a la población en materia jurídica y orientarla para que sea atendida en las instancias correspondientes, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad.
14. Realizar acciones que mejoren las condiciones de vida de la población indígena y fortalezcan su identidad, con inclusión e igualdad entre géneros y generaciones.





15. Promover el acceso a servicios públicos e infraestructura social básicos para la población con mayores carencias mediante la coordinación y gestión con las instancias correspondientes (1.4 ODS).
16. Establecer mecanismos para medir la calidad de los servicios brindados en los centros comunitarios en materia de desarrollo social.
17. Fortalecer, en coordinación con las instancias correspondientes, la infraestructura comunitaria para realizar diversas actividades integrales.
18. Estructurar actividades que contribuyan a reducir las deficiencias educativas, mejorar la infraestructura educativa, con especial enfoque en las zonas de atención prioritaria (4.5 ODS).
19. Fomentar acciones para la capacitación en el uso de las tecnologías y con la dotación de equipamiento tecnológico.
20. Cumplir las tareas administrativas y de organización.
21. Contribuir a superar la condición de pobreza en los hogares con jefa de familia, direccionando los apoyos necesarios.

Programa 2. Promoción del desarrollo y la inclusión familiar

Dependencia: Sistema Municipal DIF

Objetivo

Ejecutar acciones de inclusión, protección y asistencia, orientadas a personas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia

Promover acciones en materia de inclusión y desarrollo social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno para personas en situación vulnerable.

Meta

Atender prioritariamente a las 2 Juntas Auxiliares con los servicios proporcionados por el Sistema Municipal DIF.

**Líneas de acción**

1. Integrar un diagnóstico sobre la situación de la diversidad de familias que existen en el Municipio para promover su atención y libre de discriminación (3.7 ODS).



2. Implementar talleres, capacitaciones y conferencias que fomenten habilidades para la vida y el buen trato, dirigidos a padres, madres y tutores, niños, niñas y adolescentes. (8.7 ODS).
3. Realizar actividades que promuevan la convivencia familiar y su desarrollo integral en el Municipio.
4. Establecer el programa de medición de satisfacción sobre la calidad de los servicios que se brindan en el Sistema Municipal DIF.
5. Promover la organización de los habitantes de las Juntas Auxiliares para detectar personas en riesgo de desnutrición, obesidad y sobrepeso, identificándoles por sexo y grupo de edad (2.2 ODS).
6. Desarrollar el acceso a alimentos básicos a la población en extrema pobreza, en coordinación con las instancias correspondientes (2.1 ODS).
7. Promocionar programas de difusión de información de buena alimentación y hábitos saludables en escuelas de nivel básico del Municipio (2.2 ODS).
8. Coadyuvar en las actividades deportivas y recreativas de las instancias municipales.
9. Construir los espacios destinados a la atención de las necesidades de las personas adultas mayores.
10. Ampliar la cobertura de las jornadas integrales para acercar los servicios que brinda el SMDIF, preferentemente en las zonas de alta y muy alta marginación y en zonas de atención prioritaria (1.3 ODS).
11. Organizar actividades para la estrategia de prevención de la violencia de género en espacios públicos y educativos.
12. Implementar los servicios de atención jurídica y representación legal, para personas en situación de vulnerabilidad, en particular, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.
13. Realizar acciones de detección temprana de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.
14. Brindar servicios de ultrasonido y realizar detecciones oportunas de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.
15. Implementar el servicio de revisión dental dentro de las instalaciones DIF municipal.
16. Generar espacios de formación y mediante acuerdos con instancias especializadas en equino terapia para ampliar y mejorar los servicios en la materia.



17. Promover la atención que brindan las Unidades Móviles con la incorporación de un nuevo perfil profesional (interventor educativo) para dar seguimiento a problemas de tipo psicológico como violencia, ansiedad, depresión, entre otros (1.3 ODS).

18. Proponer la creación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones.

19. Establecer mecanismos de diagnóstico de personas que requieran atención de los servicios que brinda el Sistema Municipal DIF (1.3 ODS).

20. Ofertar talleres, consultas e intervenciones educativas para propiciar el bienestar de las familias.

21. Actualizar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) (1.3, 8.7 y 16.2 ODS).

22. Mejorar los programas del Sistema Municipal DIF con una estrategia de corresponsabilidad social.

23. Promover la incorporación de personas a sistemas o niveles mínimos de protección social, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad, mediante la gestoría y difusión de información ante las instancias correspondientes (1.3 ODS).

24. Colaborar con las instancias correspondientes en una estrategia que asegure el acceso de las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente (2.1 ODS).

25. Contribuir con el diagnóstico y la prevención de la malnutrición, identificando el retraso del crecimiento y la emaciación de niñas y niños menores de cinco años (2.2 ODS).

26. Prevenir el abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol (3.5 ODS).

27. Promover el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, metodología anticonceptiva, información y educación, así como los de integración de la salud reproductiva (3.7 y 5.6 ODS).

28. Implementar y fomentar estrategias que erradiquen todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, escolar y comunitario (16.2 ODS).

29. Cumplir las tareas administrativas.

30. Difundir y promover entre las y los servidores públicos del Gobierno municipal la observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes conforme a la ley general en la materia.

31. Promover la erradicación del matrimonio infantil, el embarazo adolescente, el abuso sexual, el trabajo y la explotación laboral infantil, entre otros problemas que aquejan a niñas, niños y adolescentes.



### Programa 3. Empoderando a la juventud

Dependencia: Instituto Municipal de la Juventud

#### Objetivo

Incentivar la participación de la juventud del municipio como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno.

#### Estrategia

Diseñar y aplicar una política de desarrollo social para la juventud a través de un conjunto de programas desde el ámbito municipal, que hagan efectivos los derechos sociales de los jóvenes y promuevan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social.

#### Meta

Crear un observatorio juvenil para alentar la participación de las y los jóvenes.

#### **Líneas de acción**

1. Capacitar a jóvenes que desean generar proyectos económicos productivos, priorizando a mujeres que no estudian ni tienen trabajo formal.
2. Impartir cursos y capacitaciones que fortalezcan las habilidades empresariales y administrativas de la juventud habitante del municipio (4.4 ODS).
3. Consolidar los canales de comunicación entre Empresas y el Municipio para establecer una mejor vinculación.
4. Vincular a las y los jóvenes con los programas sociales de los diferentes órdenes de Gobierno.
5. Gestionar un fondo municipal de apoyo a jóvenes emprendedores (8.6 ODS).
6. Apoyar los procesos de constitución o regularización de empresas impulsadas por jóvenes, a través de la coordinación con instituciones públicas o privadas (8.6 ODS).
7. Coadyuvar en la instrumentación de estrategias que promuevan el acceso libre de estereotipos sexistas de las y los jóvenes a servicios culturales, espacios de esparcimiento y de expresión, así como actividades deportivas.





8. Apoyar la realización de actividades relacionadas con expresiones artísticas y las artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura).
9. Promover una nutrición adecuada de las y los jóvenes, previniendo conductas de riesgo por género, a través de diversas acciones de sensibilización como talleres, cursos, entre otros.
10. Informar a las y los jóvenes del Municipio sobre el impacto negativo de adicciones al tabaco, al alcohol y a las drogas ilegales (3.5 ODS).
11. Contribuir con la aplicación de la estrategia de prevención del embarazo adolescente mediante la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, facilitando su acceso a la metodología anticonceptiva (16.2 ODS).
12. Coadyuvar con actividades que fomenten la cultura de respeto, la igualdad de género, el autocuidado y la salud integral entre las y los adolescentes y jóvenes para evitar la violencia en las relaciones de noviazgo (16.2 ODS).
13. Impulsar campañas de detección, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia que pueden vivir las y los adolescentes y jóvenes: de género, familiar, en el noviazgo, escolar, laboral, en el ámbito comunitario y en el ciberespacio.
14. Impulsar la colaboración con diferentes sectores productivos para incorporar a las y los jóvenes en su primer empleo (8.6 ODS).
15. Vincular a la juventud en los programas de servicio social en el interior de la Administración Pública Municipal (8.6 ODS).
16. Colaborar con las asociaciones juveniles para fortalecer sus actividades.
17. Apoyar a jóvenes para adquisición de bicicletas, preferentemente a personas de escasos recursos.
18. Promover la participación y la cultura de las y los jóvenes.

Programa 4. Deporte y cultura física para el bienestar y el desarrollo

Dependencia: Dirección de Cultura y Deporte

Objetivo

Fomentar la inclusión a través del deporte, la cultura física y la recreación para el desarrollo integral de las personas.

Estrategia





Diagnosticar y preservar la infraestructura de los espacios deportivos para fomentar la práctica del deporte.

### Meta

Infraestructura deportiva incluyente en todas las localidades del Municipio.

### **Líneas de acción**

1. Fomentar la diversidad deportiva en Juntas Auxiliares del Municipio, en diferentes disciplinas (fútbol, voleibol, basquetbol, atletismo y defensa personal), que incluyan equitativamente a personas de todas las generaciones y con igualdad de género.
2. Ampliar la cobertura del programa de activación física, priorizando las zonas populares y de alta marginación.
3. Consolidar los torneos de barrios en el Municipio de las diferentes disciplinas.
4. Promover y fomentar el deporte de alto rendimiento a través de la consolidación de los recursos.
5. Impulsar la creación de un fondo de apoyo para gastos de quienes representen al Municipio en competencias o actividades deportivas de alto rendimiento de nivel Nacional e Internacional a través de eventos de recaudación.
6. Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva existente en el Municipio para el desarrollo de nuevas actividades.
7. Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva que se encuentra en el Municipio.
8. Establecer mecanismos de colaboración con los tres órdenes de gobierno para fortalecer las tareas en materia deportiva.
9. Participar en el diseño de espacios urbanos que propicien la actividad física de las personas en su vida cotidiana, facilitando desplazamientos a pie, en bicicleta, etcétera.
10. Realizar campeonatos deportivos en el Municipio.
11. Promover la vinculación y la difusión de las actividades deportivas y la cultura física, recreativa y deportiva a través de nuevas tecnologías.
12. Fomentar la detección de personas con talento deportivo mediante esquemas de colaboración con instancias de desarrollo deportivo.
13. Realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas para familias, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.



**EJE-2 Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.**

**Objetivo general**

Que el municipio cuente con un modelo de desarrollo urbano, infraestructura y movilidad sustentable a través de una planeación y gestión ordenadas, participativas, sostenibles e incluyentes.

**Estrategia general**

Encaminar la normativa municipal en materia de evaluación y seguimiento, desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos, para alinearla a las metas de sustentabilidad contenidos en la *Agenda 2030*.

**Programa 4. Municipio sustentable, ordenado e incluyente**

Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano servicios y Sustentabilidad.

**Objetivo**

Elaborar una planeación urbana, sostenible e incluyente en el Municipio, mediante un modelo de desarrollo con crecimiento ordenado y responsable de sus recursos.

**Estrategia**

Impulsar acciones a fin de lograr trámites más eficientes y las condiciones propicias para la inversión y generación de empleos; Así mismo, establecer una agenda de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el crecimiento sustentable y ordenado del Municipio.

**Meta**

Incidir en todas las localidades con acciones en materia de Desarrollo Urbano, Planeación y Gestión del Agua, Desarrollo Rural y Medio Ambiente bajo un enfoque de ordenamiento sostenible e incluyente.

**Líneas de acción**

1. Elaborar la estrategia de sensibilización y sociabilidad en materia de cultura del agua.
2. Crear el Centro Municipal de monitoreo de cloración, saneamiento y distribución del agua.
3. Promover la actualización del marco jurídico en materia de Desarrollo Urbano y materia hídrica.





Ayuntamiento  
de Zapotitlán  
2021-2024

4. Implementar acciones que permitan la mejora del servicio de saneamiento.
5. Realizar visitas de inspección y vigilancia a la población usuaria.
6. Elaborar un Programa de Innovación en energías renovables y tecnologías en materia de gestión del agua y cambio climático.
7. Promover acciones y programas encaminados a la recuperación de mantos acuíferos.
8. Evaluar los planes y programas en materia de gestión del agua y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (6.1 ODS).
9. Identificar las zonas con carencias de agua potable, construir, ampliar y dar mantenimiento a las líneas de conducción, captación y distribución.
10. Capacitar a mujeres beneficiarias en temas de autoproducción de alimentos de origen animal y vegetal.
11. Establecer módulos productivos-demostrativos para la producción de alimentos.
12. Contar con personal técnico para la enseñanza de producción de alimentos a personas en pobreza alimentaria.
13. Promover la plantación de árboles frutales en espacios públicos.
14. Fomentar la separación de basura para su reutilización en forma de composta.
15. Promover el uso de semillas nativas para conservar la biodiversidad en el Municipio (2.5 ODS).
16. Fomentar la creación de un padrón de productores encargados de conservar y mejorar los recursos genéticos del maíz (2.5 ODS).
17. Impulsar la mejora de suelo con vocación agrícola encaminada a la siembra de semillas nativas (2.5 ODS).
18. Estimular la producción de maíz con incentivos a quienes realicen las mejores producciones, ferias, intercambios y promoción de las actividades productivas.
19. Promover la cultura de la producción de miel con enfoque ecológico a través de la instalación de apiarios.
20. Capacitar a personas productoras en temas de producción, transformación y comercialización, asegurando la participación de mujeres y hombres.
21. Promover módulos de producción de huevo de codorniz.
22. Promover el mejoramiento genético en ovinos, caprinos y bovinos (2.5 ODS).
23. Promover la creación de cajas de ahorro para mujeres del medio rural.







Ayuntamiento  
de Méndez  
2021-2024

24. Impulsar acciones de transformación de frutales y granos básicos.
- 25.- Impulsar la producción de trucha aprovechando el cauce del río.
26. Actualizar la cartografía urbana municipal.
27. Gestionar declaratorias de protección de las áreas naturales que aún quedan en el Municipio. (15.4 ODS).
28. Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio (11.1 ODS).
29. Regular los cambios de uso de suelo de Agrícola a Urbano.
30. Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial (15.4 ODS).
31. Promover el diseño y rediseño de los espacios públicos con principios de diseño universal para mejorar la accesibilidad.
32. Promover los procedimientos de regulación en materia de desarrollo urbano (16.5 ODS).
33. Crear una agenda del medio ambiente a fin de asegurar la permanencia de los recursos naturales (15.a ODS).
34. Incrementar el porcentaje de áreas verdes y espacios públicos mediante su rescate y la creación de nuevos, asegurando su mantenimiento constante.
35. Poner en marcha la implementación de azoteas verdes, forestación y reforestación municipal, con participación de la sociedad civil e iniciativa privada (15.2 ODS).
36. Promover la responsabilidad ambiental en las industrias y empresas en materia de descargas, tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos.
- 37.- Estimular la aplicación de medios de eficiencia energética y uso de energías renovables.
- 38.- Implementar programas, campañas y jornadas de educación ambiental.
39. Incentivar la creación, asignación y decreto de nuevas áreas de preservación ecológica en el Municipio (11.4 ODS).
40. Vincular al Municipio con organismos que promuevan los acuerdos internacionales en materia ambiental y de cambio climático (13.2 ODS).
41. Brindar asesoría jurídica en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.
42. Diseñar un sistema legal digital en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.
43. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de la oficina.



Ayuntamiento  
de Méndez  
2021-2024

### Programa 5. Municipio incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos

Dependencia: Dirección de obras y servicios públicas.

#### Objetivo

Mejorar los servicios públicos y la infraestructura, fomentando el desarrollo del municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.

#### Estrategia

Incrementar y mejorar la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.

#### Meta

Incrementar la cobertura de infraestructura de servicios básicos en el Municipio.

#### Líneas de acción

1. Dar mantenimiento, habilitar y construir con un enfoque tradicional a los bienes inmuebles propiedad del municipio en donde se prestan servicios públicos.
2. Diseñar, habilitar y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a espacios públicos que propicien la convivencia entre quienes habitan el municipio, en coordinación con diversas instancias municipales (11.7 ODS).
3. Realizar acciones para ampliar y dotar de mejores servicios públicos a los habitantes del Municipio, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, en colaboración con las instancias competentes (11.4 ODS).
4. Ejecutar acciones con los programas de construcción o dignificación de viviendas, en zonas de alta y muy alta marginación y/o Juntas Auxiliares.
5. Construir o rehabilitar espacios de uso público para la instalación de Parques, Bibliotecas virtuales, a fin de generar un Municipio incluyente, en coordinación con las instancias correspondientes (11.7 ODS).
6. Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del Municipio en beneficio y seguridad de la población, para prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario (11.7 ODS).





Ayuntamiento  
de Méndez  
2021-2024

7. Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario.
8. Implementar los servicios de protección animal y manejo integral de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva.
9. Fomentar la concientización en la ciudadanía para proteger la vida, integridad y desarrollo de los animales.
10. Mejorar los servicios que ofrecen los panteones municipales para que sean eficaces, eficientes y accesibles a la población.
11. Mejorar los espacios de activación física en el Municipio, con un enfoque en las necesidades de mujeres y hombres, en coordinación con las instancias correspondientes.
12. A través del uso de las tecnologías, implementar un programa sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos en el Municipio.
13. Implementar un programa de servicios públicos de atención en el Municipio, priorizando las Juntas Auxiliares, en coordinación con las instancias correspondientes (11.5 ODS).
14. Construir o modernizar y conservar las vialidades del Municipio para su eficiente operación.
15. Asesorar, elaborar, proponer, gestionar y representar, en materia jurídico-administrativa lo referente a obra pública y servicios relacionados.
16. Construir o dar mantenimiento a espacios educativos en el Municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria (1.a ODS).
17. Construir y dar mantenimiento a espacios de atención a la salud en el Municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria (1.a ODS).
18. Valorar la factibilidad del uso de energías alternativas en el servicio de alumbrado público.
19. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

Programa 6: Casa limpia y sostenible

Dependencia: Servicio de Limpia del Municipio de Zapotitlán de Méndez Puebla.

Objetivo

Eficientar las acciones de limpia, recolección, reciclaje, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos a través de acciones sostenibles para la conservación del medio ambiente,





la prevención de daños contra la salud, a través de distintas acciones, sobre los mecanismos trascendentales para reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados.

### Meta

Iniciar la cultura de reciclaje, para su transferencia a plantas de reciclaje y reincorporación a los procesos de producción.

### Líneas de acción

1. Realizar un diagnóstico del funcionamiento del relleno sanitario de Tepango de Rodríguez a través de un estudio integral de su operación, con la coinvertión con otros Municipios para minimizar el impacto ambiental.
2. Realizar acciones de concientización, de no tirar la basura en la calle y así disminuir la mano de obra encargada del barrido de calles.
3. Implementar un programa de separación de desechos desde casa/comercio e implementar acciones de separación de residuos que se adecuen a las necesidades de Zapotitlán de Méndez Puebla.
4. Proponer un área encargada de promover la separación de los residuos sólidos en todo el municipio y difundir la cultura del reciclado en todos los ámbitos sociales, culturales y educativos realizando un seguimiento puntual al programa "3R: Reduce, Reutiliza y Recicla".
5. Iniciar campañas de concientización sobre la separación de desechos desde casa y comercio, y el Programa "3R: Reduce, Reutiliza, Recicla" a través del uso de neurociencias aplicadas, con el objetivo de crear un cambio de hábitos en la ciudadanía con respecto al tema de desechos (12.5 ODS).
6. Incrementar los servicios de limpia, poniendo especial atención en las juntas auxiliares del municipio, mediante la reestructura del barrido manual, recolección de residuos, colocación de papeleras y disposición final de los residuos, para asegurarse que todo el municipio de Puebla cuenta con los servicios del Organismo (11.6 ODS).
7. Realizar un proyecto de limpia del río Zempoala a través de cuadrillas de limpieza, para posteriormente crear un sistema de supervisión permanente de las mismas.
8. Cumplir con las tareas administrativas de oficina.

**Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.**





### Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico del Municipio mediante la aplicación de estrategias de competitividad sustentables e incluyentes.

### Estrategia general

Implementar mecanismos de mejora regulatoria, capacitación, consumo local, eco turismo con enfoque sustentable y preservación del patrimonio histórico del Municipio, para fomentar las actividades productivas en el Municipio.

### Programa 7. Desarrollo económico sustentable e incluyente

Dependencia: Dirección de Desarrollo Social.

### Objetivo

Apoyar el desarrollo económico del Municipio a través de inversiones productivas al campo, competitividad y emprendimientos locales.

### Estrategia

Impulsar programas y acciones de nuevas inversiones, reinversiones en materia de mejora de capacitación y fomento al empleo e impulso a los emprendedores.

### Meta

Incrementar en un 30% la inversión productiva que se genera en el Municipio.

### **Líneas de acción**

1. Desarrollar programas de formación y asesoría para estudiantes de los niveles básicos de educación, en coordinación con el sector privado, académico y gubernamental para mejorar e incentivar la productividad de los emprendedores.
3. Apoyar a los jóvenes para acercarlos a las instituciones de Gobierno Federal y Estatal, así como a los sectores público y privado para facilitar el desarrollo de nuevos negocios y su inclusión en el mercado.
4. Establecer mecanismos de coordinación con empresas para fomentar el empleo (8.5, 8.9, 10.1 y 10.2 ODS).
5. Generar y atraer inversiones al Municipio mediante estrategias de promoción. (9.2 ODS).



Ayuntamiento  
de Méndez  
2021-2024

6. Promover el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento, reduciendo la brecha salarial entre mujeres y hombres.
7. Impulsar la coordinación con los sectores empresarial, académico, gubernamental y con la sociedad civil, a fin de propiciar las condiciones de emprendimiento y empleo en el Municipio (8.5 ODS).
8. Establecer programas de apoyo a nuevos emprendimientos, acorde a las necesidades locales y al desarrollo de entidades ya existentes.
9. Impulsar el desarrollo de proyectos en materia económica para la obtención de diversos financiamientos.
10. Asesorar a los migrantes en retorno para los trámites y servicios de protección, documentación y vinculación.
11. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

#### Programa 8. Turismo sustentable e incluyente

Dependencia: Dirección de Turismo

#### Objetivo

Fortalecer proyectos y acciones sustentables, a fin de generar un posicionamiento turístico rural y de montaña.

#### Estrategia

Impulsar la actividad turística del Municipio a través de los distintos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de potencializar a Zapotitlán de Méndez Puebla, como destino ecoturístico, usando los recursos naturales, culturales e históricos de su entorno.

#### Meta

Establecer una estrategia de ecoturismo, sustentable que conserve el patrimonio biocultural y promueva la gastronomía y los atractivos turísticos del Municipio y sus Juntas Auxiliares.

#### **Líneas de acción**

1. Promocionar el ecoturismo sustentable, incluyente y seguro, que fomente la no violencia y el respeto de la población, así como el patrimonio natural y cultural del Municipio.





Ayuntamiento  
de Méndez  
2021-2024

2. Implementar programas que permitan al visitante identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos del Municipio.
3. Organizar actividades turísticas que permitan poner en valor económico y social las tradiciones y el patrimonio tangible e intangible del medio rural y urbano del Municipio.
4. Capacitar a servidoras y servidores públicos, y al sector turístico, en temas vinculados con el patrimonio, la atención turística y la promoción del destino con un enfoque sustentable de la actividad ecoturística.
5. Colaborar con las instituciones públicas y privadas, relacionadas con el ecoturismo, para promover acciones de sustentabilidad del patrimonio natural y cultural en el destino, además de la gestión de recursos para ejecutar programas en la materia.
6. Promocionar la oferta turística anticipando los periodos vacacionales, a fin de incentivar el uso y disfrute de los espacios turísticos y culturales.
7. Fortalecer el turismo a través de filmaciones, viajes de familiarización, congresos y convenciones.
8. Atender al turista, antes y después de su visita a Zapotitlán de Méndez Puebla, con herramientas digitales y otros medios.
9. Impulsar la gastronomía local como un elemento de identidad mediante acciones dirigidas a la gestión y promoción turística.
10. Realizar campañas y acciones de promoción turística.
11. Participar en ferias especializadas para la difusión de destinos turísticos.
12. Promover el enfoque de ecoturismo sustentable para preservar el patrimonio natural y cultural del municipio (8.9 y 12.b ODS).
16. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

#### **Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz y orden para todos.**

##### Objetivo general

Bajar el indicador delincuencia en el Municipio mediante tecnologías y el diseño de estrategias que contribuyan a establecer un modelo de seguridad ciudadana, así como fortalecer el marco institucional en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.





Ayuntamiento  
de Méndez  
2021-2024

### Estrategia general

Coordinar acciones en materia de Seguridad Pública con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de los ciudadanos en tareas de prevención del delito, apoyados en tecnologías y en la policía municipal para mantener gobernabilidad y paz social, respeto a los derechos humanos, legalidad, y la cultura de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.

### Programa 9. Municipio seguro

Dependencia: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

### Objetivo

Dar confianza a la ciudadanía de parte de la Policía Municipal, con el fin de generar comunicación entre sociedad y Gobierno, lo que permitirá vivir en un espacio libre de violencia, para ejercer sus libertades de Derecho.

### Estrategia

Establecer un modelo de resolución de problemas, emplear las tecnologías, impulsar programas integrales en materia de prevención del delito y garantizar a los cuerpos policiales un proyecto de vida en la institución.

### Meta

Incrementar en un 35 % el número de elementos policiales dependientes del Gobierno Municipal.

### Líneas de acción

1. Reestructurar la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual permita transitar de la seguridad pública a la seguridad ciudadana, y llegar al servicio, protección, solidaridad y corresponsabilidad que legitime los elementos policiales y su actuar.
2. Aumentar y profesionalizar el estado de fuerza de la policía municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Depurar el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para tener datos exactos de policías que conforman el estado de fuerza.
4. Llegar al menos una certificación de todo el personal: Certificado Único Policial y/o Competencias Laborales.







ayuntamiento  
Méndez  
2021-2024

5. Capacitar a los elementos de seguridad pública en materia de Sistema de Justicia Penal, policía de proximidad, derechos humanos, contexto y atención a la violencia de género, solución de conflictos, desarrollo humano y ética policial, entre otros.
6. Incentivar a los elementos de policía para que continúen sus estudios de Educación Media Superior, Superior y Licenciaturas vinculadas a la función policial.
7. Reforzar la infraestructura y equipamiento policial con el fin de preservar el orden y paz públicos.
8. Potencializar el Servicio Profesional de Carrera con el objetivo de garantizar a los policías un proyecto de vida profesional en la institución.
9. Mejorar las condiciones y prestaciones laborales de los policías a fin de eliminar los actos de corrupción.
10. Establecer estímulos para premiar los actos de servicio meritorios.
11. Implementar un sistema de quejas y denuncias en relación con la actuación policial y, en su caso, informar a la Contraloría sobre presuntos actos de corrupción y abuso policial.
12. Celebrar convenios de seguridad intermunicipal a efecto de establecer una barrera de seguridad entre los municipios vecinos.
13. Elaborar un modelo de proximidad con la policía y la ciudadanía en un ambiente de cercanía y confianza.
14. Formar la figura de policía cercano a la ciudadanía, lo que permitirá integrarla al tejido social, a fin de identificar las problemáticas específicas de cada colonia.
15. Establecer operativos a pie que permitan percibir la comunidad desde dentro.
16. Fortalecer la coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el fin de privilegiar los operativos mixtos (16.4 ODS).
17. Capacitar a los policías para su actuación como Primeros Respondientes.
18. Identificar líderes de redes ciudadanas de mujeres para establecer una intercomunicación efectiva que permita identificar sus circunstancias, problemáticas y acciones inmediatas en caso de violencia de género.
19. Incentivar la actividad deportiva a través de la activación física de policías en parques públicos.
20. Promover el civismo y respeto a las instituciones mediante el izamiento de banderas en las plazas públicas a través de escoltas de honor integradas por elementos policiales.
21. Promover la seguridad vial municipal a través de operativos de tránsito vehicular y peatonal.



22. Diseñar políticas públicas en materia de seguridad para prevenir la comisión de delitos y no únicamente reaccionar ante ellos.
23. Adquirir tecnología de video vigilancia que permita el análisis de información a fin de generar productos de inteligencia policial.
24. Instrumentar programas informáticos de detección de rostros, identificación de imágenes u objetivos de riesgo, entre otros, en la infraestructura de videovigilancia.
25. Fortalecer la coordinación entre la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata y las instancias de atención de emergencias.
26. Fortalecer la participación ciudadana en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (16.1, 16.2 y 16.3 ODS).
27. Formar los Comités Ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito.
28. Fomentar la participación ciudadana y equitativa de mujeres y hombres en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (16.1, 16.2 y 16.3 ODS).
29. Crear una unidad administrativa que brinde atención especializada e integral a víctimas del delito y violencia.
30. Diseñar y ejecutar programas de prevención de violencia familiar y de género en coordinación con las instancias correspondientes.
31. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

Programa 10. Adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos

Dependencia: Sindicatura Municipal

Objetivo

Brindar a la ciudadanía el acceso libre a los procesos legales en los que el H. Ayuntamiento forma parte.

Estrategia

Llevar a cabo un estudio metodológico, jurídico y armónico de las disposiciones legales que se aplican en los procedimientos que son substanciados en la Sindicatura Municipal.





### Meta

Crear un protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos para aplicarlo en los procedimientos administrativos sustanciados por los Juzgados Calificadores.

### **Líneas de acción**

1. Dar trámite a los asuntos de competencia de la Sindicatura Municipal con apego al marco jurídico aplicable, respetando los Proyectos de Nación.
2. Requisar los procedimientos y recursos administrativos garantizando el respeto al derecho humano de la tutela jurisdiccional efectiva.
3. Representar y defender los intereses jurídicos, patrimoniales del Municipio.
4. Fortalecer el principio de máxima publicidad de la información de la Sindicatura Municipal para su incorporación en la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia.
5. Apoyar el desarrollo profesional de las y los servidores públicos adscritos al municipio a través de cursos de actualización, capacitación y certificaciones.
6. Celebrar convenios de colaboración con institucionales para la incorporación de jóvenes en programas de servicio social y prácticas profesionales, con el fin de brindarles experiencia laboral.
7. Atender las solicitudes de los ciudadanos hechas a la Sindicatura, a efecto de garantizar el derecho humano de petición.
8. Comparecer ante ministerios públicos, fiscales, autoridades administrativas y judiciales en materia penal para realizar los trámites y gestiones dentro de las carpetas de investigación, procesos penales, carpetas administrativas penales o cualquier requisito equivalente de interés para el Ayuntamiento.
9. Promover querrela, denuncia o cualquier requisito equivalente cuando las y los servidores públicos incurran en hechos que la Ley señale como delito en contra del patrimonio y los elementos constitutivos del Municipio.
10. Representar al Ayuntamiento ante el tribunal en materia laboral respecto de servidoras y servidores públicos que ejerciten una acción en contra de éste.
11. Elaborar y tramitar convenios de liquidación de los trabajadores del Ayuntamiento para su aprobación por el H. Cabildo.



Ayuntamiento  
de Zapotitlán  
2021-2024

12. Gestionar lo necesario a fin de integrar los expedientes de expropiación y afectaciones, con el objeto de acreditar la situación jurídico-administrativa de los inmuebles a cargo del Municipio, dando continuidad al trámite respectivo.
13. Convenir indemnizaciones en trámites de expropiación y afectación con respeto a los derechos humanos.
14. Emitir criterios y lineamientos que orienten a las autoridades del Municipio en la correcta interpretación y aplicación de las normas jurídicas, con la finalidad de consolidar un Gobierno responsable y de resultados que se apegue al principio de legalidad y progresividad.
15. Emitir opiniones que le sean requeridas a la Sindicatura en los proyectos, actos jurídicos y documentos en los que intervenga la Administración Pública Municipal y que éstos se emitan con apego al principio de legalidad.
16. Denunciar ante las autoridades competentes los presuntos actos de corrupción realizados por las y los servidores públicos.
17. Diagnosticar, emitir opinión jurídica y propiciar la armonización en materia de derechos humanos en las posibles actualizaciones del marco jurídico y normativo que rige la vida institucional del H. Ayuntamiento.
18. Fomentar la dignificación del juzgado calificador a través del mantenimiento de sus instalaciones.
19. Promover entre las y los habitantes del Municipio el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva de género.
20. Fomentar la no discriminación, el trato respetuoso y digno, así como el respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos que sean remitidos al Juzgado Calificador del Municipio.
21. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.
22. Eficientar el envío de informes justificados e informes previos de los servidores públicos municipales ante las autoridades en el ámbito de los tres poderes.
23. Atender las recomendaciones emitidas por los órganos de derechos humanos.





Ayuntamiento  
de Méndez  
2021-2024

### Programa 11. Gobierno honesto y sin corrupción.

Dependencia: Contraloría Municipal

#### Objetivo

Fortalecer los procesos municipales para una rendición de cuentas transparente respecto del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción y atención a la ciudadanía.

#### Estrategia

Implementar la evaluación, auditoría y control claro del actuar de los servidores públicos de la Administración municipal.

#### Meta

Aplicar una política de combate a la corrupción en la Administración municipal.

#### **Líneas de acción**

1. Implementar mecanismos de difusión internos y externos para el combate a la corrupción.
2. Establecer los esquemas de Contraloría Social y lograr la participación equitativa de mujeres y hombres en el combate a la corrupción.
3. Implementar buenas prácticas en materia de ética pública y combate a la corrupción para aplicarlas en la gestión municipal.
4. Evaluar el cumplimiento de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
5. Fortalecimiento de gestión pública para el mejor desempeño de la Administración municipal.
6. Incorporar la participación ciudadana para el seguimiento de los programas municipales, a través de Contraloría Social.
7. Diagnosticar los trámites y servicios de mayor impacto en la sociedad para propiciar la excelencia en su atención.
8. Actualizar la normatividad que rige la administrativa municipal (estructuras orgánicas, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros), a fin de propiciar su buen funcionamiento.





Ayuntamiento  
de Méndez  
2021-2024

9. Auditar el ejercicio de los recursos públicos de la Administración, a fin de garantizar su ejercicio honesto y transparente.
10. Fortalecer el control interno de dependencias para salvaguardar los activos, incrementar la confiabilidad en la información financiera y fomentar la eficacia de los recursos humanos.
11. Verificar el apego a los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados a éstas.
12. Fomentar el cumplimiento a la obligación de las y los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses.
13. Atender quejas y denuncias contra las y los servidores públicos.
14. Establecer coordinación institucional entre la Contraloría Municipal y la Sindicatura Municipal a fin de resolver los asuntos en materia administrativa y penal relacionados con la estrategia de combate a la corrupción.
15. Dar trámite a las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de servidores públicos.
16. Implementar el cumplimiento del Código de Ética y los Códigos de Conducta municipales.
17. Capacitar a las y los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas, calidad en el servicio, protección de datos personales, a fin de promover una cultura de integridad en la gestión municipal.
18. Instrumentar el mejoramiento de los procesos de entrega-recepción.
19. Mejorar los procesos de gestión gubernamental, en especial los relacionados con trámites y servicios municipales a través de mecanismos de mejora regulatoria (16.5 y 16.6 ODS).
20. Verificar la totalidad de las obras públicas y servicios relacionados con éstas para garantizar su calidad y correcta ejecución.
21. Participar en los procesos de adjudicación que realizan las instancias municipales de adjudicaciones y contratación de obra pública, a fin de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones en éstos.
22. Vigilar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública con recursos federales, a través del fortalecimiento de la contraloría social.
23. Revisitar y ejercer supervisión en la aplicación de los recursos humanos, contables y financieros a dependencias y entidades municipales.





24. Contribuir y evaluar la eficiencia y eficacia de las remuneraciones a las y los servidores públicos.

25. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

Programa 12. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la rendición de cuentas.

Dependencia: Coordinación Municipal de Transparencia

Objetivo

Combatir la corrupción, a través del ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, que contribuya a conformar un Gobierno abierto e incluyente.

Estrategia

Fortalecer el acceso a la información pública y protección de datos personales en el interior y exterior de la Administración Pública, mediante el acercamiento de la población a la información de las obligaciones de transparencia, de manera sencilla y fácil, que sirva en la toma de decisiones.

Meta

Mantener actualizadas las obligaciones en materia de transparencia en el ITAIPUE.

**Líneas de acción**

1. Publicar y mejorar la calidad de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia (16.6 ODS).
2. Garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de los mecanismos establecidos por la leyes, recomendaciones y criterios personales (16.10 ODS).
3. Dar seguimiento a las acciones que deriven de las atribuciones del Comité de Transparencia del Municipio (16.6 ODS).
4. Fomentar la certificación de servidoras y servidores públicos en los temas de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información, protección de datos personales impulsando la perspectiva de Gobierno abierto.



Ayuntamiento  
Méndez  
2021-2024

5. Implementar mecanismos innovadores de acceso a la información para la ciudadanía, con criterios de accesibilidad e inclusión (16.10 ODS).
6. Elaborar actividades con los Consejos Ciudadanos y el Comité Ciudadano para la Transparencia, con el objetivo de que la problemática del Municipio sea solucionada con una visión emanada de la población.
7. Crear la figura oficial de protección de datos personales.
8. Elaboración y uso de avisos de privacidad en el interior de las dependencias y entidades.
9. Promover y publicar información en formato de datos abiertos y accesibles, así como de transparencia proactiva.
10. Establecer actividades con la ciudadanía, para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal (16.10 ODS).
11. Emitir diagnóstico del cumplimiento del marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales vigente en el Municipio (16.6 ODS).
12. Vincular al Ayuntamiento con instituciones educativas y culturales del sector público o privado para fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
13. Informar a las y los habitantes de las Juntas Auxiliares los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer las tareas del Gobierno incluyente.
14. Impulsar las Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales dentro de las dependencias y entidades del Municipio.
15. Implementar mecanismos de actualización del inventario de datos personales que se encuentran en posesión del Municipio.
16. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

#### **Eje 5. Municipio con alianzas locales, gestión incluyente y bienestar social.**

##### **Objetivo general**

Fortalecer las direcciones municipales para que sean eficaces e inclusivas, con disciplina financiera, y mecanismos para que haya gobernanza.







### Estrategia general

Implementar una estrategia de Gobierno cercano a la gente, dé certeza jurídica a la población y una política financiera responsable y austera.

#### Programa 11. Gobierno de puertas abiertas y cercano a la gente.

Dependencia: Presidencia Municipal

### Objetivo

Atender asuntos asignados por la presidenta municipal y dar seguimiento a acuerdos de cabildo, planes, programas y proyectos estratégicos y asociaciones público-privadas, para la mejor solución de las solicitudes.

### Estrategia

Coordinación efectiva entre la Presidencia Municipal y las áreas del Ayuntamiento, así como con los sectores público, privado y social.

### Meta

Lograr el 95 % las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

### **Líneas de acción**

1. Mejore los tiempos de respuesta a las demandas sociales recibidas a través de la Dirección General de Atención Ciudadana o a través de un nuevo modelo de gestión.
2. Implementar un esquema que coordine el trabajo de las distintas áreas de la Administración Pública municipal.
3. Alentar el desarrollo de nuevos proyectos estratégicos que coadyuven al logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.
4. Verificar los instrumentos jurídicos que requieran la suscripción de la presidencia municipal.
6. Cumplir con las tareas administrativas y de oficina.

#### Programa 12. Cabildo abierto y plural incluyente

Dependencia: Coordinación de Regidores





### Objetivo

Ser un cabildo abierto a las propuestas e iniciativas de los ciudadanos, a fin de mejorar su calidad de vida a través de la Reglamentación municipal.

### Estrategia

Realizar mesas de ideas mediante las comisiones de las y los regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio, ejerciendo las facultades de deliberación y análisis con sectores de la sociedad civil.

### Meta

Implementar un modelo integral de participación ciudadana que incluya a distintos sectores de la población.

### **Líneas de acción**

1. Impulsar un Cabildo abierto que privilegie la atención a las demandas de la población mediante mesas de ideas de las comisiones y con acercamiento a la ciudadanía.
2. Dar seguimiento a las actividades de las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública municipal.
3. Instaurar reformas a la normativa municipal, priorizando su armonización con el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos y con las temáticas que propone la *Agenda 2030* de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, e incorporando el uso de un lenguaje incluyente y de género (17.14 ODS).
4. Instrumentar medidas que concreten la austeridad en la gestión de los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación de Regidores.
5. Cumplir con las tareas administrativas y de oficina.

### Programa 13. Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento

### Objetivo

Fortalecer el Archivo Municipal y preservar la certeza jurídica, patrimonial del Ayuntamiento.





## Estrategia

Sistematizar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan el funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento para mejorar los procesos de gestión y recuperación del patrimonio municipal.

## Meta

Implementar un modelo que brinde certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento para los ciudadanos.

## Líneas de acción

1. Modernizar la operación de la Secretaría del Ayuntamiento con recursos tecnológicos idóneos.
2. Mantener actualizado el Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad municipal
3. Incorporar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la atención a la ciudadanía y en los procesos desarrollados por la Secretaría del Ayuntamiento.
4. Tramitar los expedientes relacionados con la aprobación de la desafectación, desincorporación y enajenación de las áreas de equipamiento propiedad del municipio.
5. Identificar la condición de los espacios públicos patrimonio del Ayuntamiento para propiciar su rescate y aprovechamiento para beneficio social.
6. Contribuir con el ejercicio del derecho a la información pública a través del mantenimiento y conservación del acervo documental a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento
7. Regularizar los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento en coordinación con las instancias correspondientes.
- 8.. Gestionar la escrituración de predios de las personas beneficiarias de las colonias incorporadas al municipio de Puebla, con el fin de dar certeza patrimonial a mujeres jefas de familia y otros grupos en situación vulnerable (1.4, 5.a y 11.1 ODS).
9. Realizar acciones coordinadas con dependencias y entidades de los diferentes órdenes de gobierno para fomentar el rescate de espacios públicos con la participación ciudadana, principalmente personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y personas LGBTTTI
10. Regularizar las áreas de donación a favor del Ayuntamiento.
11. Realizar un diagnóstico, coordinado con la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal para conocer la proporción por sexo de las personas propietarias de la tierra en el municipio (5.a ODS).



12. Realizar un diagnóstico para identificar asentamientos irregulares (11.1 ODS).
13. Brindar asistencia legal y administrativa al Cabildo y sus comisiones
14. Realizar acciones coordinadas con las instancias correspondientes para regularizar la tenencia de la tierra, priorizando a las mujeres del Municipio (1.4 y 5.a ODS).
15. Continuar las acciones que benefician a las y los locatarios de mercados de apoyo para garantizarles certeza jurídica sobre su patrimonio.
16. Establecer procedimientos que permitan el acercamiento de la ciudadanía a las deliberaciones del Cabildo y sus integrantes.
17. Promover la colaboración de la ciudadanía en la toma de decisiones del Ayuntamiento mediante procedimientos de democracia directa.
18. Otorgar certeza jurídica a los actos de la Presidencia Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento mediante un doble control de la legalidad, con énfasis en su constitucionalidad y convencionalidad.
19. Brindar orientación para consolidar la seguridad jurídica de las familias del Municipio en relación con su patrimonio (1.4 ODS).
20. Proponer, en coordinación con las instancias correspondientes, actividades relacionadas con los derechos laborales de las personas que trabajan en el Ayuntamiento y sus beneficiarias y beneficiarios para su aprobación por el Cabildo
21. Otorgar certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento con la certificación eficiente de su documentación oficial.
22. Instrumentar mejoras técnicas y tecnológicas para elaborar una *Gaceta Municipal* y propiciar su distribución en las áreas pertinentes.
23. Brindar servicios de asesoría, consulta y acceso a la información del Archivo General Municipal a personas usuarias internas y externas.
24. Diseñar y aplicar estrategias de difusión y promoción del Archivo General Municipal.
25. Organizar y conservar los documentos que integran el acervo del Archivo General Municipal para su preservación.
26. Capacitar y asesorar a las dependencias, entidades y juntas auxiliares del Gobierno municipal en el manejo de archivos activos y semiactivos.
27. Gestionar la capacitación al personal del Archivo General Municipal en materia archivística y de conservación documental.
28. Clasificar el material gráfico del Archivo General Municipal.



29. Proponer la actualización de la normativa del Archivo General Municipal.

30. Cumplir las tareas administrativas y de oficina.

Programa 14. Política financiera austera, responsable y transparente

Dependencia: Tesorería Municipal

Objetivo

Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia.

Estrategia

Administrar eficientemente los recursos financieros del H. Ayuntamiento a través de las áreas que integran la Tesorería Municipal, coadyuvando con las demás dependencias y entidades, con base en las necesidades establecidas en sus líneas de acción y proyectos estratégicos.

Meta

Crear normas presupuestales de ejecución del gasto, acordes con la política de austeridad.

Líneas de acción

1. Elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina, y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables (16.6 ODS).
2. Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del Municipio (17.1 ODS).
3. Fortalecer el Departamento de Ejecución para contar con mayor personal capacitado y suficiente para el debido seguimiento del procedimiento administrativo de ejecución.
4. Mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes para incrementar la recaudación municipal (16.5 ODS).
5. Generar convenios de colaboración con instituciones bancarias para la recepción de pagos de los servicios que presta el Ayuntamiento (17.1 ODS).
6. Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes, así como la presentación de la información en el Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC) (16.6 ODS).



7. Mantener finanzas públicas sanas respetando los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios (16.6 ODS).

8. Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria (10.5 ODS).

9. Generar informes periódicos sobre la recaudación y el ejercicio de recursos públicos (16.6 ODS).

10. Cumplir con las tareas administrativas y de oficina.

Programa 15. Comunicación social para un Gobierno incluyente

Dependencia: Comunicación Social Municipal.

Objetivo

Difundir los servicios que ofrece a la ciudadanía el Gobierno Municipal, con la finalidad de atender sus necesidades y peticiones.

Estrategia

Diseñar una estrategia de comunicación que impacte a los diferentes grupos poblacionales del Municipio.

Meta

Contar con una estrategia de comunicación inclusiva en favor de la población del municipio.

**Líneas de acción**

1. Desarrollar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las dependencias y entidades del Ayuntamiento, basadas en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género, con un enfoque de apertura y diálogo permanente con la ciudadanía.

2. Instrumentar una estrategia que fortalezca la difusión de las actividades gubernamentales en medios digitales para disminuir el uso de publicidad impresa.

3. Emitir lineamientos sobre el uso de la imagen institucional del Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez, Puebla y vigilar su cumplimiento.

4. Cumplir con las tareas administrativas y de *staff*.

AYUNTAMIENTO  
DE MÉNDEZ  
2021-2024





# IX.-INSTRUMENTACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es la base para que la Administración Municipal 2021-2024, en apego de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la *Agenda 2030*, fortalezca el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional de Gestión por Resultados, enfocándose en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

El Consejo de Planeación Municipal, como órgano creado para la consecución y vigilancia del PMD y que considera la participación de los sectores público, privado y social, es uno de los principales mecanismos para dar seguimiento a los compromisos y al logro de las metas plasmadas en este documento.

El Gobierno municipal, a través el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), realizará anualmente el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los programas y líneas de acción emanados de los cinco ejes estratégicos del PMD a través de los diversos mecanismos diseñados para este propósito. De igual modo, dará seguimiento a las acciones de los tres ejes transversales: igualdad sustantiva de género; niñas, niños y adolescentes, y combate a la corrupción.

El compromiso del Gobierno municipal para abonar al logro de los objetivos de la *Agenda 2030* será evaluado a través de la pertinencia local y la contribución de los programas y líneas de acción a las metas de los 17 ODS. Un aliado de suma importancia para esta labor de seguimiento es la

Comisión de la Agenda 2030, del honorable Cabildo de Zapotitlán de Méndez, Puebla, conformada en esta Administración 2021-2024.

El PMD 2021-2024 dará sustento a la instrumentación de las acciones del Gobierno municipal, pues en él se basa la generación de los programas presupuestarios que contienen las acciones y recursos destinados a atender las prioridades de desarrollo del Municipio.

Eje	Indicador	Medida	Frecuencia de Medición	Inicio (Datos 2020)	Meta 2024
	Rezago Educativo	Porcentaje de la población total	Anual	27.1%	25%
	Carencia por acceso a los servicios de salud	Porcentaje de la población total	Anual	7.8%	5%
	Carencia por acceso a la seguridad social	Porcentaje de la población total	Anual	84.8%	80%
	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de la población total	Anual	26.5%	20%



<p>Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.</p>	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de la población total	Anual	57.8%	50%
	Carencia por acceso a la alimentación	Porcentaje de la población total	Anual	32%	27%
<p>Eje 2. Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.</p>	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Porcentaje de la población total	Anual	9.9%	9.0%
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Porcentaje de la población total	Anual	0.9%	0.4%
	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Porcentaje de la población total	Anual	1.8%	0.8%
	Viviendas que no disponen de drenaje	Porcentaje de la población total	Anual	1.3%	0.3%
	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	Porcentaje de la población total	Anual	0.8%	0.3%
	Población en situación de pobreza	Porcentaje de la población total	Anual	79.4%	77.1%
Población en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población total	Anual	23.3%	20.1%	
Población en situación de pobreza moderada	Porcentaje de la población total	Anual	56.1%	51.8%	
Población vulnerable por carencias sociales	Porcentaje de la población total	Anual	16.6%	15.5%	
Población vulnerable por ingresos	Porcentaje de la población total	Anual	0.6%	0.1%	





Ayuntamiento de Méndez 2021-2024

<p><b>Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los</b></p>  <p>igualdad.</p>	<p>Población no pobre y no vulnerable</p>	<p>Porcentaje de la población total</p>	<p>Anual</p>	<p>3.5%</p>	<p>5%</p>
<p><b>Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz y orden para todos.</b></p> 	<p>Tasa de incidencia delictiva</p>	<p>Número de delitos</p>	<p>Anual</p>	<p>217.4</p>	<p>0</p>
<p><b>Eje 5. Municipio con alianzas locales, gestión incluyente y bienestar social.</b></p> 	<p>Población de 15 años o más analfabeta</p>	<p>Porcentaje de la población total</p>	<p>Anual</p>	<p>19.7%</p>	<p>18.5%</p>
	<p>Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela</p>	<p>Porcentaje de la población total</p>	<p>Anual</p>	<p>6.4%</p>	<p>5.5%</p>
	<p>Población de 15 años y más con educación básica incompleta</p>	<p>Porcentaje de la población total</p>	<p>Anual</p>	<p>62.3%</p>	<p>60%</p>
	<p>Desigualdad Económica</p>	<p>Coefficiente de Gini</p>	<p>Anual</p>	<p>0.44</p>	<p>0.40</p>
	<p>Línea de pobreza por ingresos</p>	<p>Porcentaje de la población total</p>	<p>Anual</p>	<p>79.7%</p>	<p>78%</p>
	<p>Línea de pobreza extrema por ingresos</p>	<p>Porcentaje de la población total</p>	<p>Anual</p>	<p>46.9%</p>	<p>45%</p>
	<p>Grado de accesibilidad a carretera pavimentada</p>	<p>Porcentaje de población con accesibilidad carretera muy baja o baja</p>	<p>Anual</p>	<p>44%</p>	<p>40%</p>



## X.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Consejo Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (2010) Información de población. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda.
- Consejo Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (2010) Fichas Municipales. Información Básica del Municipio de Zapotitlán de Méndez Puebla, con datos de CONEVAL. Índice de Rezago Social, 2010. Puebla.
- Comisión Federal de Electricidad, (2017) Anuario Estadístico de Puebla. División Centro Oriente. Subgerencia Comercial; Departamento de Estadística y Estudios Comerciales. Puebla. México.
- Comisión Nacional del Agua (2017) Anuario Estadístico de Puebla. Registro Público de Derechos de Agua; Subgerencia de Administración de Agua. Puebla. México.
- Gobierno de Puebla. Transparencia Fiscal. Marco Regulatorio. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Instituto Nacional del Federalismo (2015) Sistema Nacional de Información Municipal. Índice de Marginación 2015.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2015) Prontuario de información geográfica municipal. Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios., México en cifras.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2015) Esperanza de vida por entidad federativa según sexo.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2015) Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios. Salud.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2015) Síntesis Municipal.
- SEDESOL (2010) Catálogo de localidades. Disponible en; <http://www.microrregiones>.
- Google maps 2019: <https://maps.google.com.mx/>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla 2017.
  - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible
  - (ODS) en el mapa Municipal learning ucle. |
- Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de Zapotitlán de Méndez, Puebla, a los diez días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**Presidente Municipal Constitucional. LIC. EMILIANO VAZQUEZ BONILLA** Rúbrica. Regidor de gobernación **justicia y seguridad pública MARTÍN VÁZQUEZ LUIS;** Rúbrica. Regidor de





Patrimonio y Hacienda pública Municipal, ANTONIA BAUTISTA TINO; Rúbrica. Regidor de Obras, ARQUÍMEDES JIMÉNEZ VELÁZQUEZ; Rúbrica. Regidor de Industria, Comercio agricultura y ganadería, MARÍA REMEDIOS ARENAS GARCÍA; Rúbrica. Regidora de salubridad y asistencia pública, EDNA LÓPEZ LÓPEZ; Rúbrica. Regidor de Educación, actividades culturales, deportivas y sociales, JORGE ALEJANDRO SANTA ANNA SALAS; Rúbrica. Regidora de Ecología, LUCERO LUIS LUIS; Rúbrica. Regidora de Panteones, parques y jardines, AZUCENA NIETO GARCÍA; Rúbrica. Síndica Municipal, LEONILA MANZANO JUAREZ; Rúbrica. Secretario del H. Ayuntamiento, JOSIMAR LÓPEZ LUIS; Rúbrica.

## XI.-UNIVERSO DE OBRAS

N.º	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
			FISM R-33	FORTAMUN R-33		OTROS
1	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	APORTACION PARA EL CERESO DE TETELA DE OCAMPO 2022		\$ 190,000.00		
2	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE CASSETAS DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 1,500,000.00			
3	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAGO DE SUELDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		\$ 1,300,000.00		
4	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAGO DE CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA		\$ 150,000.00		
5	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	"ASESORIA Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL RAMO 33 (2022) EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUE."		\$ 1,400,000.00		
6	NANACATLAN	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN VARIOS TRAMOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 500,000.00			
7	TUXTLA	REHABILITACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 600,000.00			
8	TUXTLA	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA LAS LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 350,000.00			
9	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 600,000.00			
10	TUXTLA	MANTENIMIENTO A PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 600,000.00			
11	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 900,000.00			
12	TUXTLA	MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 1,500,000.00			
13	NANACATLAN	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA. ETAPA DOS	\$ 207,435.00			
14	NANACATLAN	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 800,000.00			





15	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLAN	CONSTRUCCION DE TECHOS DIGNOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 3,000,000.00		
16	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLAN	CONSTRUCCION DE PISOS DIGNOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 1,200,000.00		
17	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLAN	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 1,500,000.00		
18	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLAN	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 1,000,000.00		
19	TUXTLA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 650,000.00		
20	NANACATLAN	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN EL LIBRAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE NANACATLAN MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 800,000.00		
21	TUXTLA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COLONIA MAIXTULIN EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 800,000.00		
22	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	GASTOS INDIRECTOS (ELABORACION DE PROYECTOS )	\$ 300,000.00		
23	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	TRAMITE PARA EL PERMISOS DE DESCARGA PARA LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ		\$ 180,000.00	
24	TUXTLA	MODERNIZACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CARRETERA TUXTLA-IXTEPEC EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA			\$ 16,898,771.69
25	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL DEL TRAMO HOSPITAL GENERAL A LA ENTRADA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 500,000.00		
26	TUXTLA	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN COLONIA LAS LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 1,500,000.00		
27	TUXTLA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA CALLE 2 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$ 1,200,000.00		
28	NANACATLAN	PAVIMENTACION DE ANDADORES EN VARIOS LUGARES EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA.	\$ 500,000.00		
29	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAVIMENTACION DE ANDADORES EN VARIOS LUGARES EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA.	\$ 600,000.00		
30	TUXTLA	PAVIMENTACION DE ANDADORES EN VARIOS LUGARES SEN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA.	\$ 1,500,000.00		
31	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA.	\$ 1,150,000.00		
32	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 1,150,000.00		
33	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION DE LA ENTRADA A PANTEON EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.	\$ 1,500,000.00		
34	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE NEGRETE ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE LAURO LUNA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$ 1,200,000.00		
35	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE 5 DE MAYO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.	\$ 1,100,000.00		
36	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE LAS CALLES IGNACIO ALLENDE Y VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.	\$ 1,300,000.00		
37	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION CON CONCETO HIDRAULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA AVENIDA HIDALGO Y LA AVENIDA 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$ 1,200,000.00		
38	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL TRAMO CARRETERO PUENTE MORELOS A COBAEP P-24 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.			\$ 6,000,000.00
39	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y SALIDA A ZACATLAN, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA			\$ 12,000,000.00
40	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE XICOTENCATL Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA			\$ 3,000,000.00
41	NANACATLAN	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CUAUHEMOC EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA			\$ 1,350,000.00
42	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.	\$1,800,000.00		
43	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	REHABILITACION DEL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 1,500,000.00		
44	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE LOS ARCOS DE BIENVENIDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ.	\$ 900,000.00		
45	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION DEL DIF MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$ 1,100,000.00		
46	NANACATLAN	REHABILITACION DE TECHADO DEL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR EN LA LOCALIDAD DE NANACTLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 1,500,000.00		
47	TUXTLA	REHABILITACION DEL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR EN LA LOCALIDAD DE NANACTLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 900,000.00		





48	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION DE MERCADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 1,500,000.00			
49	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, NANACATLÁN Y TUXTLA	CONSTRUCCION DE PARADEROS EN LA 3 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	\$ 500,000.00			
50	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE RIO ZEMPOALA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA.				\$ 2,300,000.00
51	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA AREA DE JUEGOS INFANTILES		\$ 200,000.00		
52	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, NANACATLÁN Y TUXTLA	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2022		\$ 300,000.00		
53	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO DE BACHILLERES P-24 EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 1,300,000.00			
54	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION DE LA BARRA PERIMETRAL EN EL COLEGIO DE BACHILLERES P-24 EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 1,000,000.00			
55	TUXTLA	ADQUISICION DEL TERRENO PARA EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 58 EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA		\$ 1,500,000.00		
56	NANACATLÁN	TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA ISAURO BRAVO MORENO EN LA LOCALIDAD DE NANACATLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 800,000.00			
57	NANACATLÁN	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS Y DIRECCION EN TELESECUNDARIA VICENTE RIVA PALACIOS EN LA COMUNIDAD DE NANACATLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 800,000.00			
58	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN EL BACHILLER AVILA CAMACHO EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 1,300,000.00			
59	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE MODULO DE DIRECCION EN LA ESCUELA PRIMARIA JUAN N MÉNDEZ EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 800,000.00			
60	NANACATLÁN	REHABILITACION DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANACATLÁN MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA	\$ 200,000.00			
61	TUXTLA	REHABILITACION DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA	\$ 200,000.00			
62	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA.				\$ 16,062,488.59
63	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLÁN	ADQUISICION DE HERRAMIENTA (INSUMOS) PARA APOYO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA		\$ 300,000.00		
64	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLÁN	APOYO AL CAMPO, ADQUISICION DE FERTILIZANTE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA		\$ 1,000,000.00		

**Nota: La ejecución de las obras priorizadas en esta relación, se realizarán hasta donde el techo financiero lo permita.**



## XII.- PRIORIZACION DE OBRAS

No.	LOCALIDAD	NO DE OBRA	OBRA	COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
				FISM R-33	FORTAMUN R-33		OTROS
1	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2021101	"ASESORÍA Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL RAMO 33 (2021) EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUE."		\$ 1,400,000.00		
2	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022102	PAGO DE SUELDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		\$ 1,300,000.00		
3	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022103	PAGO DE CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA		\$ 150,000.00		
4	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022104	APORTACION PARA EL CERESO DE TETELA DE OCAMPO 2022		\$ 190,000.00		
5	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022105	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2022		\$ 300,000.00		
6	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, NANACATLÁN Y TUXTLA	2022106	APOYO AL CAMPO, ADQUISICION DE FERTILIZANTE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA		\$ 1,000,000.00		
7	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022201	PRESTACION DE SERVICIOS DE "GASTOS INDIRECTOS (ELABORACION DE PROYECTOS)"	\$ 255,000.00			
8	NANACATLÁN	2022202	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NANACATLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA. ETAPA DOS	\$ 207,450.00			
9	NANACATLÁN	2022203	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE NANACATLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA	\$ 1,200,000.00			
10	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, NANACATLÁN Y TUXTLA	2022204	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA	\$ 2,000,000.00			
11	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, NANACATLÁN Y TUXTLA	2022205	CONSTRUCCION DE TECHOS DIGNOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA	\$ 700,000.00			
12	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022207	REHABILITACION DE LA BARDA PERIMETRAL EN EL COLEGIO DE BACHILLERES P-24 EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	\$ 800,000.00			
13	TUXTLA	2022208	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA LAS LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	\$ 350,000.00			
14	NANACATLÁN	2022209	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS Y DIRECCION EN TELESECUNDARIA VICENTE RIVA PALACIOS EN LA COMUNIDAD DE NANACATLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 900,000.00			
15	TUXTLA	2022210	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA CALLE 2 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 1,200,000.00			
16	NANACATLÁN	2022211	PAVIMENTACION DE ANDADORES EN VARIOS LUGARES EN LA LOCALIDAD DE NANACATLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA.	\$ 890,000.00			
17	TUXTLA	2022212	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN COLONIA LAS LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$ 1,500,000.00			
18	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022213	REHABILITACION DEL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA	\$ 2,300,000.00			
19	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022214	REHABILITACION DEL DIF MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ.	\$ 775,000.00			
20	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022215	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ PUEBLA.				\$ 16,000,000.00



21	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022215	MODERNIZACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CARRETERA TUXTLA-IXTEPEC EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA				\$ 20,000,000.00
22	NANACATLAN	2022216	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CUAUHTEMOC EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA				\$ 1,200,000.00
23	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022217	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE XICOTENCATL Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA				\$ 2,100,000.00
24	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022218	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y SALIDA A ZACATLAN, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA				\$ 10,000,000.00
25	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022219	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL TRAMO CARRETERO PUENTE MORELOS A COBAEP P-24 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.				\$ 6,000,000.00



ayuntamiento  
Méndez  
2021-2024

~



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA.  
2021-2024

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE

  
Regidora Perifoneo y Gestión Pública  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



Presidencia Municipal  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024

EN ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA SIENDO LAS 10 HORAS CON 20 MINUTOS, DEL DÍA LUNES 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 70, 71, 74, 75, 76, 77 Y 92 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EL RECINTO OFICIAL, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA.

  
Lic. Emiliano Vázquez Bonilla  
Presidente Municipal  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



ESTANDO PRESENTES LAS Y LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. EMILIANO VÁZQUEZ BONILLA, MANIFIESTA: MUY BUENAS TARDES A TODOS REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ANTES CITADAS, DECLARO LA APERTURA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO.

  
Lic. Jorge Alejandro Santa Anna Salas  
Regidor de Educación Pública  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



PARA EL DESARROLLO DE ESTA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, LE SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.



Indicatura Municipal  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: CON GUSTO PRESIDENTE.

  
Lic. C. Martín Vázquez Luis  
Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



BUENAS TARDES.

PUNTO UNO.

- EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL PASE DE LISTA:
- LIC. EMILIANO VÁZQUEZ BONILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. (PRESENTE)
  - C. MARTIN VÁZQUEZ LUIS, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. (PRESENTE)
  - C. ARQUÍMEDES JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. (PRESENTE)
  - C. ANTONIA BAUTISTA TINO, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA. (PRESENTE)
  - C. JORGE ALEJANDRO SANTA ANNA SALAS, REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES. (PRESENTE)
  - C. EDNA LÓPEZ LÓPEZ, REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA. (PRESENTE)
  - C. MARÍA REMEDIOS ARENAS GARCÍA, REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA. (PRESENTE)
  - C. AZUCENA NIETO GARCÍA, REGIDORA DE PANTEONES, PARQUES Y JARDINES. (PRESENTE)
  - C. LUCERO LUIS LUIS, REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. (PRESENTE)
  - C. LEONILA MANZANO JUÁREZ, SINDICA MUNICIPAL. (PRESENTE)
  - C. JOSIMAR LÓPEZ LUIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. (PRESENTE)

  
Regidora de Artes y Artesanía  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



Secretaría del Ayuntamiento  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regidora de Educación  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 Y 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DE 8 REGIDORES, SÍNDICO Y SECRETARIO MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

PUNTO DOS.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: EN TAL VIRTUD, SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN VÁLIDAMENTE, POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUEDA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

  
Regidora de Industria y Comercio  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regidora de Ecología  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024

LE SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.



Regidora de Planeación y Desarrollo Urbano  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



PUNTO TRES. -----

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: CON GUSTO PRESIDENTE. -----

HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PROCEDO A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL: -----

**ORDEN DEL DÍA**

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO. -----

III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

IV. APROBACIÓN DE ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2021. -----

V. SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, **EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE REGIRA EL ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.** -----

VI. ASUNTOS GENERALES Y CIERRE DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE. -----

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: INFORMO A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, POR LO QUE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR LA NEGATIVA. EN TAL VIRTUD, CON 10 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. -----

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: HONORABLE AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE LES ENTREGARON A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, JUNTO CON LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL ASUNTO ENLISTADO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN. EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS. -----

LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA A LA DISPENSA DE LA LECTURA. -----

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, LES RUEGO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR LA NEGATIVA. EN TAL VIRTUD, CON 10 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA RESPECTIVA. -----

PUNTO CUATRO. -----

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: EL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA ES LA APROBACIÓN DEL ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2021. Y EN VIRTUD DE QUE SE SOLICITÓ Y APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA, LE SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

*[Signature]*

Regidora de Salud y Asistencia Social  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



*[Signature]*

Regidora de Cultura y Recreación  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



*[Signature]*

Regidora de Jardines y Parques  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



*[Signature]*

Regidora de Fomento y Comercio  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



Presidencia Municipal  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



Sindicatura Municipal  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



Secretaría del Ayuntamiento  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Educación  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024

*[Signature]*



Regiduría de Ecología  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Medio Ambiente y Obras Pùblicas  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: HONORABLES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTO A USTEDES, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR LA NEGATIVA. EN TAL VIRTUD, CON 10 VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA.



Presidencia Municipal  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024

**PUNTO CINCO.**

Regiduría de Salud y Bienestar  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: EL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE REGIRA EL ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.** CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES, ABATIMIENTO DE LA POBREZA, INDICE DE MARGINACIÓN E INCREMENTO DEL NIVEL ECONOMICO DE LA POBLACION DE NUESTRO MUNICIPIO.



Sindicatura Municipal  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024

*[Handwritten signature]*

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: SE SOMETE A DISCUSIÓN Y CONSIDERACIÓN ESTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, QUIEN DESEE HACER USO DE LA PALABRA.

NO HABIENDO QUIEN HAGA USO DE LA PALABRA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE SOLICITA AL SECRETARIO PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

Regiduría de Obras y Servicios Públicos  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR **EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE REGIRA EL ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.** LEYENDO EL ACTA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR LA NEGATIVA. EN TAL VIRTUD, CON 10 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



Regiduría de Ayuntamiento  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024

*[Handwritten signature]*

**ACUERDO**

Regiduría de Jardines y Parques  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



**UNICO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA, TUVO A BIEN **APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE REGIRA EL ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**



Regiduría de Educación  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024

*[Handwritten signature]*

**PUNTO SEIS.**

Regiduría de Industria y Comercio  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024



EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: EL PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA SON ASUNTOS GENERALES Y CIERRE DE LA TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DESEA TRATAR ALGÚN ASUNTO. NO HABIENDO QUIEN DESEE INTERVENIR Y AGOTADOS LOS TEMAS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.




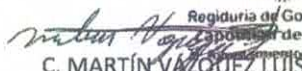
Regiduría de Ecología  
Zapotitlán de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024


ACTO SEGUIDO SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, SIENDO LAS 11 HORAS CON 35 MINUTOS, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN ACTÚA Y DA FE.

*[Handwritten signature]*

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA


  
Presidencia Municipal  
de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

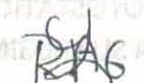
  
Regiduría de Gobernación  
de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. MARTÍN VÁZQUEZ LUIS  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL


  
Regiduría de Obras y Servicios Públicos  
de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. ARQUÍMEDES JIMÉNEZ VELÁZQUEZ  
REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
Regiduría Patrimonio y Hacienda Pública  
de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. ANTONIA BAUTISTA TINO  
REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA  
PÚBLICA

  
Regiduría de Educación  
de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. JORGE ALEJANDRO SANTA ANNA SALAS  
REGIDOR DE EDUCACION PUBLICA,  
ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y  
SOCIALES


  
Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública  
de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. EDNA LÓPEZ LÓPEZ  
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA  
PÚBLICA

  
Regiduría de Industria y Comercio  
de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. MARÍA REMEDIOS ARENAS GARCÍA  
REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

  
Regiduría de Jardines y Panteones  
de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. AZUCENA NIETO GARCÍA  
REGIDORA DE PANTEONES, PARQUES Y  
JARDINES

  
Regiduría de Ecología  
de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. LUCERO LUIS LUIS  
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

  
Sindicatura Municipal  
de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. LEONILA MANZANO JUAREZ  
SINDICA MUNICIPAL

  
Secretaría del Ayuntamiento  
de Méndez  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. JOSIMAR LÓPEZ LUIS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO